

MISCELANEA

EN EL IV CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESCULTOR JUAN DE MESA

*(El Cristo de la Agonía, su obra maestra,
fue encargo y donación a Vergara del Contador de Su Majestad,
Juan Pérez de Irazábal)*

Se han cumplido los 400 años del nacimiento de Juan de Mesa, bautizado el 26 de junio de 1583 en la parroquia cordobesa de San Pedro. El centenario del gran imaginero y escultor ha sido conmemorado como corresponde a su excepcional importancia.

No podía ni debía Guipúzcoa quedar al margen de esta entrañable efemérides. Y ello no sólo por poseer en la parroquia de San Pedro de Vergara la obra más perfecta y personal —según todos los entendidos— del discípulo de Martínez Montañés, sino también por otros motivos relacionados con el País Vasco.

EL IMAGINERO CORDOBES

Es sabido que muchas de sus obras y durante largo período de tiempo fueron atribuidas a Martínez Montañés. Prácticamente hasta el año de 1927, en que Carlos Gálvez, S. J., publicaba el feliz hallazgo de un documento al restaurar la imagen de San Francisco Javier, venerada en El Puerto de Santa María. Gracias a esto se conoció el nombre de su autor, el lugar de su nacimiento y el nombre de su maestro. Posteriormente la investigación, que no ha cesado, ha perfilado la personalidad y la obra de este insigne artista, que debió gozar de prestigio entre sus contemporáneos.

Murió joven, a la edad de 44 años, el 26 de noviembre de 1627. Pero, ¡qué vida más llena y embebida en la creación amorosa de tantas imágenes en cuya contemplación devota nos recreamos hoy! Tendríamos que evocar la Sevilla del Siglo de Oro, esa época de tantos talleres de artesanos, de grandes retablos e iglesias construidos con el dinero procedente de América, de imágenes barrocas en procesión por las calles en réplica del espíritu de la Reforma, esa espiritualidad viva estudiada en los Evangelios, las Epístolas Paulinas, la «Imitación de Cristo», en las obras del P. Granada, sobre todo en

«Guía de Pecadores» y el «Tratado de la oración y meditación», de las fiestas del Año Litúrgico y días de la Semana Santa.

También en Juan de Mesa la inspiración fue fruto —como diría Balmes— de larga paciencia, de meditación y silencio, de vida interior y goce sobrenatural. Y se atrevió, más que Velázquez en pintura, a plasmar esos rostros conmovedores de Cristo, traspasándolos de agonía y entrega confiada.

Entre los años 1618 y 1626 hay que colocar la época no sólo magistral sino deslumbrante de Juan de Mesa. Cuando el 6 de abril de 1622 recibe el encargo de nuestro paisano Juan Pérez de Irazábal, cuenta con 39 años y ha realizado ya el *Cristo del Amor* de la parroquia del Divino Salvador (1618), el *Crucificado de la Conversión del Buen Ladrón* de la iglesia de Montserrat (1619), el de *La Buena Muerte* de la capilla de la Universidad y el *Jesús del Gran Poder*, estos dos en 1620.

En el contrato de Irazábal se estipula que se haría vivo, con su cruz, clavos y corona de espinas, madera de cedro, en blanco (es decir sin policromar), en el plazo de cuatro meses y precio de 1.300 reales. Su estatura sería de 10 cuartas poco más o menos (mide 2,18 mts.), tamaño superior al natural.

JUAN PEREZ de IRAZABAL

¿En qué año nació este vergarés? ¿Desde cuándo vivía en Sevilla? ¿Dónde y en qué fecha falleció? Sin que sepa si se ha dado con la partida de bautismo, las otras son por ahora preguntas sin respuesta que quedan al aire. A nosotros no nos cabe la menor duda de que pertenecería a la Congregación de los Vizcaínos fundada en Sevilla en 1540 y que aglutinaba tanto a guipuzcoanos como a los vizcaínos residentes en la ciudad hispalense. En la muy escasa documentación que conocemos del primer cuarto del siglo XVII en cuanto a la mencionada congregación vasca, no hemos dado con su nombre. En cambio, tuvimos la fortuna de recoger algunas noticias del primer manuscrito de fray Agustín de Granada, del año 1625, en el convento de Capuchinos de Sevilla, datos por cierto bien reveladores del carácter y persona de Irazábal. Dicen así:

«Un caballero vizcaíno, natural de Vergara, llamado Juan Pérez de Irazábal, contador mayor de las Alcabalas de Sevilla y de su partido, comenzó a tratar a los capuchinos. Comenzó este piadoso y noble sujeto a visitar y tratar a los capuchinos interesándose por la fundación, y los religiosos que no le conocían, pensaban que era simplemente un devoto de nuestra Orden y no un caballero tan principal. Hízoles formar ese concepto el porte modesto de su persona, porque aunque muy decente, no usaba más caballería que una mula, sin más acompañamiento que un criado, y en el aparato de su casa era de la misma suerte enemigo de toda vana ostentación. Con la fre-

cuencia de las visitas, adquirió familiaridad con el P. fray Félix de Granada, y conocido nuestro buen amigo don Juan Pérez en dicho Padre un ánimo grande y talento para las obras, le animó mucho a que comenzara a disponer la fábrica del Convento sin reparar en gastos. Tratóse en primer lugar de comprar terreno y las tierras colindantes... y todas las dificultades las allanó nuestro buen devoto, tomando a su cargo la paga. Hecho esto, dijo un día al P. fray Félix que enviase por 20.000 ladrillos y gran cantidad de cal; quedó admirado P. Félix, y no lo quería creer, hasta que los tuvo en casa. Con esto se animó el dicho P., tiró los cordeles para abrir las zanjas y sacó a peso los cimientos de toda la iglesia y nueva casa.

«No se contentó el Sr. Contador con traer copiosas limosnas por sí mismo, sino que acreditó nuestra Religión con todos sus amigos y la dio a conocer a Juan Bautista de Luna, escribano público y muy piadoso. Prestó a la voluntad de doña Inés de Quintanilla que murió a los pocos días, 14.000 ducados que fueron luego a parar en el convento. Por todo lo cual, nuestro P. Comisario le nombró Síndico y Administrador de la Comunidad» (Descripción de los principios y progresos felices de la S. R. de los frailes menores de San Francisco de Sevilla, donde se contienen fundaciones...», folio 94).

En otro manuscrito interesantísimo en que el H.^o fray Angel de León recoge noticias antiguas e iba anotando cuanto sucedía en Sevilla en los primeros años del s. XIX, se dice de Irazábal que fue el primer bienhechor este noble y poderoso vizcaíno, que hospedó en su casa al Comisario general fray Félix de Granada y a sus compañeros cuando vinieron a Sevilla y cita los «Anales» del califato historiador de Sevilla Ortiz de Zúñiga, que murió en 1647. También pueden verse estas noticias en fray Ambrosio de Valencina ¹.

EL CRISTO DE LA AGONIA

Con letras de oro en los fastos de la historia de Vergara puede inscribirse el año 1626. El 5 de octubre de ese año la Junta parroquial de la villa guipuzcoana recibió la imagen, interviniendo en ella un hijo de Irazábal, caballero de Alcántara, según testimonio de Pedro de Ygueribar, escribano de su majestad. Como tantos otros vascos, favorecidos por la fortuna (recordemos a los Zabala de Villafranca, Juan de Iría, de Alegría, los Ibarburu y Galdona, de Motrico, Lardizábal, de Segura, etc.), el caballero Irazábal cumplía con el amor y nostalgia de su tierra. El profesor de arte —Hernández Díaz— estima que en esta hermosa escultura se otorga fuerza plástica a las frases que los Evangelios ponen en boca del Redentor: «¿Padre, por qué me has abando-

1. «Reseña histórica de la Provincia Capuchina de Andalucía, t. II, cap. VIII, págs. 67-69. Sevilla 1906.

nado?». Y también «en tus manos encomiendo mi Espíritu», que pueden considerarse en función una de otra. En efecto, el milagro que representa el rostro de esta imagen, delata un afán muy humano de dirigirse al Eterno Padre en Su desamparo total, mas por otra parte se entrega plenamente al Misterio que todo ello significa: dolor humano, voluntad divina.

En otro lugar escribe que entre los Crucificados de Mesa es el de la Agonía el mejor y el más personal; y en la producción del autor, su obra más perfecta.

TRASLADO

¿Cómo fue su desplazamiento desde Sevilla a Vergara? ¿En carreta, como desde Madrid a Segura de las muchas y bellísimas imágenes del taller de Carmona para el mejor retablo asuncionista del mundo —y en esto no hay ninguna exageración ni chauvinismo— regalo del «erriko- seme» Lardizábal? Más bien pensamos que el traslado sería en barco, quizá en alguno de los que llevaban el nombre de la titular de la Congregación vizcaína en Sevilla, *Ntra. Sra. de la Piedad*, río arriba río abajo del Gualdappquivir, en travesía a Bilbao o Pasajes.

El hecho cierto es que llegó a Vergara y allí está, desde hace 357 años, tal como ahora recordamos de los años de nuestra adolescencia en su capilla en penumbra: la figura erecta, los brazos largos casi paralelos al madero, agónico y con espíritu de entrega confiada. Bien podría haber sido, por sus raíces, motivo de meditar para Unamuno. Hablando de esta talla escribió Camón y Aznar: «Cabeza la más ardientemente expresiva de todos los Cristos españoles».

Imagen de ayer, de hoy y de siempre, los cristianos verán en Ella la interpretación ascética del Crucificado que en su exégesis describieron los autores más calificados. Obra maestra, de extremado patetismo, es —dirá otro autor— la más dramática escultura barroca española. Diríase el Laocoonte español.

OTROS ENCARGOS

Escribíamos que fuera del Cristo de la Agonía, hay otros motivos que relacionan a Juan de Mesa con el País Vasco. Tal un encargo por parte del jesuita vasco Pedro de Urteaga² y las imágenes de San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola.

2. Natural de Sevilla, era originario de Vizcaya. Profesó de cuatro votos y predicador famoso, gobernó muchos años la casa profesa de Sevilla. Falleció a los 78 años de edad. Misionó en Jaén y le tocó vivir en tiempo del arzobispo Luis de Salcedo, de ascendencia vergaresa, quien por otra parte favoreció la edición

El 13 de marzo de 1620 otorgaba el imaginero escritura notarial con el P. Pedro de Urteaga, Prepósito de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús obligándose a labrar una imagen de Cristo Crucificado. Recibe hoy culto en la Capilla de la Universidad. Es obra hermosísima y de gran perfección, artística y sagrada. ¡Estupenda versión de la muerte del Justo, del Hombre-Dios! Nos hemos referido al Cristo de la Buena Muerte.

En el traslado procesional celebrado en este año de 1983 y el 27 de febrero se desprendió su cabeza. En su interior apareció un trozo pequeño de pergamino con el siguiente autógrafo: *Ego Juanes de Mesa feci anno de 1620*, lo que corrobora cronología y autor.

Tres semanas después de concertar el Cristo de Vergara, fecha una imagen de San Francisco Javier que hizo para el colegio de San Hermenegildo de Sevilla, compañera de otra imagen de San Ignacio y que reciben culto en la iglesia jesuítica de El Puerto de Santa María. En la escultura del Santo Fundador debió tener presente la imagen ejecutada por Montañés con motivo de su Beatificación en 1610.

Creo que los motivos expuestos son los suficientes para que con este breve trabajo nos asociemos a los actos que en su honor se han celebrado a lo largo del presente año. Al igual que Hernández Díaz se asoció hace años con los siguientes artículos: «La personalidad de Juan de Mesa como autor del Cristo de Vergara», en «El Pueblo Vasco», 19-11-1928 y con «El Cristo de Vergara, maravillosa obra de Juan de Mesa», en «El Debate», 5-IV-1928.

José Garmendia Arruabarrena

REPUBLICA DE LANDERBASO

No sé por qué motivo, pero viene resultando que cuando se ha solido escribir acerca de la evolución del término municipal de San Sebastián, no se ha hecho mención alguna de la «república foral de Landerbaso», como la llamó Fausto Arocena en un artículo de su juventud, en 1922.

Aunque desde el primer cuarto de nuestro siglo se viene prefiriendo por muchos llamar al conocido y bello lugar de las famosas cuevas como Landerbaso, sin embargo anteriormente se denominó siempre como Landerbaso.

de las obras del P. Alfonso Rodríguez, sobre todo de «Ejercicios de perfección y virtudes cristianas», quien vivió sus últimos años y murió en Sevilla. Era prepósito en tiempo de la canonización de San Ignacio y de San Francisco Javier (1622). Estuvo a su cargo el sermón en las honras a la reina Margarita de Austria y escribió la memoria del Hno. Benito Rodríguez. (Noticias recogidas del manuscrito del P. Antonio de Solís, «Los dos espejos. Historia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla», pág. 458).

Y, en 1581¹, hasta lo escribieron como «Lander Basoa», es decir «el bosque de los extranjeros».

El silencio de los historiadores o eruditos nuestros² sobre tal lugar, juntamente con el romanticismo que sigue emanando de aquella soledad en el agitado mundo actual, son los atractivos suficientes para que cualquiera trate de adentrarse por el camino desconocido de su historia.

Como uno de tantos que han podido sentir esa misma curiosidad, ofrezco sobre el asunto lo que hasta el presente he podido hallar.

* * *

En 1870, el ayuntamiento de San Sebastián presentó a la Diputación de Guipúzcoa esta información:

«Examinados los antecedentes que obran en el archivo municipal, aparece que el barrio de Landerbaso forma parte de la jurisdicción de esta capital desde el año 1461, en que se celebró³ entre su ayuntamiento y el de la villa de Hernani.

Ni por un solo día se ha interrumpido este estado posesivo, que resulta ratificado y confirmado en circular de la extinguida Diputación Foral, sin que por ninguna localidad limítrofe se haya hecho oposición ni protesta.»

Fue por aquellas fechas cuando San Sebastián se adelantó a proponer incluso a la Provincia si no sería, quizá, más conveniente que alguno de los tres pueblos vecinos⁴ se anexionara a Landerbaso, previa alguna compensación. Pero ocurrió que, consultados los diez cabezas de familia que allí vivían⁵, replicaron unánimemente en los siguientes términos:

«...que desde tiempo inmemorial se consideran los habitantes de esta barriada como vecinos de la ciudad de San Sebastián y que, por tal motivo y por no haberles inferido por ninguna de las dignas administraciones que vienen sucediendo en la ciudad ofensa ni agravio de ninguna especie⁶, no sólo no desean separarse, sino que antes al contra-

1. En 1580 producía 12.200 cargas de carbón y de sus montes se decía —en 1600— que «ganan cada año diez por ciento».

2. Si son conocidos en cambio los estudios hechos sobre las famosas cuevas de Landerbaso.

3. Seguramente porque Hernani lo poseyera con anterioridad o por haber quedado imprecisa su jurisdicción desde los tiempos anteriores al siglo XI de la historia del Valle de Hernani.

4. Rentería, Astigarraga y Hernani.

5. Las familias de entonces eran: Erroicenea (dos familias), Oyarzábal (dos), Lasa, Azconobieta, Eguilegor, Charra, Olloquiegui y Mendizábal.

6. Para completar este informe es de justicia añadir la puntualización de que en la sesión concejil de San Sebastián, del 2 de junio de 1886, se advertía que «ni la finca de Larráz, así como todas las que se encuentran en el barrio de

rio juzgan como una dicha y beneficio grande pertenecer a la culta ciudad de San Sebastián»⁷.

Desde luego que los donostiarros estamos en deuda con los habitantes de Landerbaso —desde esta fecha de la consulta, en 1878— para agradecer semejantes piropos, por lo menos dando el nombre de Landerbaso a algún lugar o parque de la ciudad.

Como J. I. Gamón⁸ se esforzó tan apasionadamente en mantener que San Sebastián fuera «fundación y población hecha por los franceses de la Gascuña»⁹, que se debió de entusiasmar mucho ante el viejo topónimo de Landerbaso y, así, no perdió la oportunidad de aportarlo como un testimonio más de que los primeros donostiarros hablaron el gascón¹⁰. Y escribió:

«Landerbaso llaman (los de San Sebastián) otro monte suyo, confiante con la villa de Rentería, que significa monte de extranjeros y le fue puesto por haberse apoderado de él a pretexto de ser realengo; pudiendo añadirse a ellos que, por injuria, se les llama a los de San Sebastián, aun en el día (algo después de 1804), Landerrac y Cascoiac, que quieren decir extranjeros y gascones»¹¹.

Con lo que tendríamos —según Gamón, claro— hasta la razón del nombre que se le puso en algún momento al delicioso paraje de Landerbaso.

Luego ya —concretamente en 1896— se celebró en aquel apartado lugar una real fiesta, con asistencia de la familia reinante al pleno, con música de Schubert y con un lunch espléndido.

Cuando, más tarde, fueron desterrados los reyes de España, es decir cuando entró la II República, un monárquico donostiarra —Alfredo de Laffitte— escribió:

«Mucho antes de que se implantara la República en España, la teníamos ya desde tiempos pretéritos en este término municipal.

La República de Landerbaso pertenece a San Sebastián y se halla situada entre las jurisdicciones de Rentería y Hernani, en los montes de Urdaburu y la constituyen nueve caseríos, el principal de los cuales es Venta-churi.

Se administran por la comunidad de vecinos, a cuyo frente está,

Landerbaso de esta jurisdicción, no pagan contribución por concepto alguno». Y esto justificaría no poco aquella respuesta de los consultados.

7. Archivo Municipal de San Sebastián: C-5-1-8.

8. Juan Ignacio Gamón Echeverría (1733-1814) fue un clérigo renteriano e historiador apasionado de su pueblo frente a San Sebastián.

9. J. I. Gamón. *Noticias históricas de Rentería*, 213.

10. Hay algún erudito guipuzcoano, no obstante, que niega que los gascones llegaran nunca hasta San Sebastián.

11. J. I. Gamón, op. cit., 226.

como si dijéramos, el presidente de la República, el más capaz de los habitantes que allí residen...»

Una vez que aquel cronista y sus amigos llegaron a Landerbaso y fueron atendidos con una espléndida comida, siguió escribiendo:

«El amigo Bermingham, que era un republicano convencido, soltó la lengua para decirme: 'Aquí me encuentro a mis anchas, lejos del mundanal ruido, y puedo desahogarme con vivas a mis ideas, sin molestar a nadie. Estoy en mi terreno'.»

Si la más antigua población donostiarra y de sus alrededores tuvo su origen en los trogloditas que habitaron las cuevas de Landerbaso o el mesolítico de Marizulo —al arrullo de los dólmenes de Pozontarri, Leiako, Eteneta, Etzela o Errekalko—, mis mejores respetos para cuantos familiares suyos han venido sucediéndose luego y manteniéndose fieles al lugar escogido por sus mayores.

Si luego nos vinieron encima los gascones —como se empeñara tanto Gamón—, éstos no pudieron menos que entenderse con los primitivos ocupantes del Valle de Hernani, de Donostiya, es decir de los descendientes de Landerbaso.

Luis Murugarren

(S.S. 7.II.83)

NOTICIAS DE DOS ALFAREROS DE GUIPUZCOA, EN EL SIGLO XV EN ONATE Y EN EL XVII UN MAESTRO AZCOITIANO EN TALAVERA

La alfarería vasca, a pesar de haber presentado en 1930 la exhibición de un ollero de Ullibari-Gamboa mas una buena muestra de productos cerámicos en aquel memorable V Congreso de Estudios Vascos sobre temas de arte popular y las alusiones hechas en su ponencia Pedro M. de Artiñano en el mismo, ha sido un tema poco o nada estudiado por nuestros etnógrafos. Estos últimos años, sin embargo, debemos a Leandro Silván y Enrique Ibañendos estudios monográficos sobre el tema. Asunto cuyo estudio nunca llegará a ser exhaustivo porque no se llegó a recoger a su tiempo.

No obstante aún se puede profundizar en dicha materia cuya presencia en el País se remonta a la época Eneolítica. Desgraciadamente, hoy ya no se podrá recoger como actividad viva, salvo unas pocas excepciones en Alava y Guipúzcoa, pero sí entre los que trabajaron el producto, es decir, de artesanos que practicaron el oficio y aún viven, tanto para recoger datos y catalogar la variedad de objetos, sus formas y los procesos de fabricación.

Por otra parte habría que ir revisando y extrayendo noticias de documentos antiguos que a veces nos pueden deparar verdaderas sorpresas.

¿Quién se hubiera imaginado que en Talavera de la Reina, en pleno siglo XVII, durante la época de mayor apogeo y esplendor de la cerámica talaverana podía destacar en aquel medio un maestro alfarero guipuzcoano? ¡Ah!, pero en cualquier época y lugar las interrelaciones culturales nos muestran estas sorpresas.

¿Qué fue lo que le llevó al azcoitiano Juan de Echeverría a Talavera y cómo alcanzó sus conocimientos para convertirse en aquel medio maestro alfarero?; será uno de tantos misterios que quedan para averiguar en la historia de nuestros hombres.

Pero, antes de presentar al azcoitiano, por razones cronológicas, quiero recordar a un alfarero anónimo que consta en una relación gremial de Oñate en 1489, como ollero, y que hasta la fecha constituye la noticia escrita más antigua de la existencia de un alfar en Guipúzcoa. Viene citado en aquel interesante trabajo de Juan Madariaga, «La población de Oñate en el siglo XV a través de un acta de Junta General» en el *Boletín de la Biblioteca Pública Municipal* (N.º 10, pág. 44), entre los gremios de la rua vieja. Reitero la importancia del trabajo, como lo hice en el prólogo a la obra *Inventario histórico-artístico del valle de Oñati* (1982), porque de los datos que aporta y muy bien afirma su autor, sirve para cualquier análisis de tipo histórico o social que pretenda hacerse: la estructura demográfica de la comunidad. Aparte de que se puede desprender que a finales del siglo XV Oñate tenía más densidad de población urbana que rural, nos ayuda a formar esa estructura social de la época porque vienen señalados los oficios de algunos que poblaban la parte urbana y de los barrios y otra serie de dedicaciones. Donde, además de un «hollero» (ollero = alfarero), entre los gremios figuran también un tejero en barrio Santa Marina y otro «tijero» en el de Murguía, que también eran profesiones afines o próximas a la alfarería.

Pero pasemos al azcoitiano Juan de Echeverría, maestro alfarero en Talavera de la Reina a mediados del siglo XVII. Sería, por nuestra parte, muy presuntuoso pensar que el azcoitiano llegara a Talavera con formación profesional adquirida en alguno de los establecimientos olleros del país vasco; más seguro será que llegó allá a través de relaciones comerciales que la alfarería talaverana mantenía en toda la geografía peninsular, o tal vez atraído por la fama de aquellas artesanías.

Por lo que se perfila a través de las páginas de la obra de P. Diodoro Vaca y Juan Ruiz de Luna, *Historia de la cerámica de Talavera* (1943), nuestro azcoitiano debió ser un hombre de gran carácter, poco dado a torcer, como le revelan su firmeza de actitudes y también las señales de cicatrices que

llevaba en su cara. No sabemos hasta qué punto era litigioso pero mantuvo algunos pleitos que se resolvieron a su favor. Las dificultades de vecindad en Talavera de la Reina las solucionó con carta de hidalguía, como todo vasco de aquellos tiempos. Pero ni eso le salvó a su hijo homónimo cuando fue procesado por la Inquisición de Toledo en 1649.

Juan de Echeverría, secundado por otros tres maestros alfareros, defendió los derechos del gremio con coraje y dignidad contra F. Muñoz de la Ballesta que pretendía monopolizar para sí el sistema de barnizado a lo chino, elevando al Ayuntamiento un escrito que tuvo mucha repercusión para proseguir y dictaminar a su favor en la Chancillería de Valladolid. Por dicha iniciativa fue un hombre respetado y apreciado en el gremio. Hay un párrafo en el escrito donde se expresa su firmeza de carácter, al decir:

«El comercio y trato que todos los alfahareros tienen y no se basteciran muchas ciudades villas y lugares que acuden a los alfahares desta villa donde siempre se a labrado mayormente que el dho Franc.º muñoz de la ballesta esta casi ympusibiliado de poder labrar ni labra este ni otro qualquier genero de bedriado de que resultan graves daños a esta villa y en especial el no poder suplir ni pagar el alcavala y demas ympusiones que se nos echan por ração de dho trato porque pedimos y suplicamos a u.ªs para que cesen semejantes ynconbenientes de dar poder a los procuradores que sean necesarios para que en nombre de U.ªs se haga a la vez y defensa del pleyto y se pida no se estanque. El poder labrar el dho bedriado de china sino que sea comun a todos los del trato segun y como asta aora a sido que en ello esta Joan de Echevarría».

Ignoramos cuándo se estableció Juan de Echeverría de Azcoitia en Talavera pero hay constancia de que en 1653 adquirió para su propiedad el alfar de Alonso de Figueroa, por fallecimiento de éste. En la relación de maestros alfareros que había en Talavera en los siglos XVI al XVIII, y años en que trabajaron, según consta en la citada obra de Vaca y Ruiz de Luna, página 165, el azcoitiano figura desde 1633.

Las noticias precisas de nuestro personaje se recogen entre las páginas 229 y 230 y merece recoger textualmente:

«Juan de Echeverría, natural de la villa de Azcoitia, en la provincia de Guipúzcoa, que, como se lee en una carta de poder otorgada a su favor por D. Melchor de Valdés y Villaviciosa, «era un hombre de buena estatura con señal de herida en medio de la frente y otras dos a los lados como de cuarenta años poco más o menos», aparece como vecino de Talavera en la primera mitad del siglo XVII desempeñando oficios muy distintos. En 1633, como Procurador de los Tribunales. En 1641, como uno de los maestros alfareros de Talavera, tomando parte con los otros maestros en las peticiones que ha-

cen al Ayuntamiento y mostrándose parte en el pleito contra Franco Muñoz de la Ballesta por querer monopolizar «la pintura China», llevando la parte principal de la acusación. Encargado por sus compañeros de proseguir y rematar el pleito en la Chancillería de Valladolid, logra la revocación del monopolio de Muñoz de la Ballesta con el libre uso de la pintura de China para todos los alfareros de Talavera. Al reclamar a cada uno de los maestros la cantidad que le corresponde para indemnizarle de los gastos hechos en la prosecución del pleito, como éstos se negaran a pagarle, entabla un nuevo pleito en la Chancillería de Valladolid, ganándolo y obligándoles a pagar prorrata la cantidad que a cada uno le correspondía. Habiéndose negado a pagar un reparto de cien reales que le echó el Ayuntamiento, le embargaron un vaso de plata. Entonces reclamó a la Chancillería de Valladolid y obtuvo una «Ejecutoria» de hidalguía por parte del rey, que fue reconocida por el Ayuntamiento de Talavera. En 1649 fue procesado por la Inquisición de Toledo un hijo, llamado igualmente Juan de Echeverría (el mozo). En 1673 aparece como residente en el lugar de Castañar de Ybor, de administrador de las Herrerías del Excmo. Sr. Conde de Oropesa. Considerándose vecino de Talavera pide en este mismo año se le dé vecindad por el Ayuntamiento en esa villa con las preeminencias y exenciones y libertades que debían ser guardadas a los hombres hijosdalgo de casa y solar conocidos. Después de esta fecha ya no tenemos ninguna noticia ni de él ni de su hijo. Suponemos que este alfarero lo fue por haber comprado el alfar de Alonso Figueroa y Gaitán.

»En 25 de Febrero de 1633.

»Sepase por esta escritura de poder como yo Don Melchor de Valdes y billaviciosa v.^o de t.^a otorgo por esta carta que doy mi poder cumplido etc.... a Joan de Chavarría v.^o desta villa que es un hombre de buena estatura con señal de herida enmedio de la frente y otras dos a los lados como de quarenta años poco mas o menos las quales señas le sirven de conocimiento sin que tenga obligación de dar otro alguno poder le reliebo de la obligación... para que en mi nombre pueda azer recibir y cobrar de Pedro de Villaroel residente en Madrid corte de su magestad un pleito causa que se a seguido en el consejo de hazienda de su magestad Doña Isabel y doña Catalina baldes v.^a de la villa de Madrid mis tias sobre el cobro de maravedises y otros pleitos».

(Arch. de Talavera. Prot. de Juan de Avila).

En el mismo libro, página 155, se cita a otro alfarero de apellido vasco en Puente del Arzobispo en el año 1755, Cayetano Ilizarre, sin más referencia.

Estos datos atestiguan los contactos que pudo haber de gentes de nues-

tra tierra con los centros alfareros de la Península, y a estas alturas, huelga decir la importancia de la cerámica como factor de referencia para conocer la interrelación cultural en el desarrollo de un pueblo a través de la historia y conocer y distinguir las peculiaridades de la creación propia en dicha materia.

J. San Martín

EJECUTORIA DE HIDALGUÍA DE LOS LOYOLA DE OBANOS

Nota bibliográfica

Recientemente, rebuscando en una librería de viejo, localicé una rareza bibliográfica. Digo rareza por las bajas tiradas impresas que constituían las ejecutorias de hidalguía y porque la que a continuación voy a reseñar no figura en los repertorios bibliográficos de A. Pérez Goyena y J. Bilbao. He aquí su ficha de referencia:

Loyola, Rafael de: *Executorial de Hidalguía por patente, inserta sentencia de la Real Corte de este Reyno, obtenida por Don Rafael de Loyola y consortes. Contra los señores Fiscal, y Patrimonial, la Diputación de este Reyno, y demás Adheridos. Sobre denuncia de escudo de armas, en Pamplona*: En la Imprenta de Miguel de Cosculluela. Año de 1798.

En 34 x 23 cms.; pp. 120. Encuadernado en pergamino. Muy bien impreso, con orla en cada página y un grabado con el árbol genealógico. Buen estado de conservación.

Al pie de la página final se lee: «Letras testimoniales por Patente, inserta Sentencia, a favor de don Rafael Martín de Loyola, y sus hijos, naturales, y Vecinos de la villa de Obanos.»

Adquirir el libro para *Azkue Biblioteka* de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia en la que se conservan, además de los fondos de R. M. de Azkue, S. Altube y las adquiridas por la propia Academia, las del genealogista Juan Carlos de Guerra, a donde pasa la citada obra para el enriquecimiento de la documentación de Heráldica.

J. S. M.

EL TEMPLE JASPEADO

Aunque desde un tiempo a esta parte la técnica de los baños electrolíticos, como la del cromado, se ha impuesto como terminación para las básculas de escopetas de caza, no han desaparecido todavía los vestigios de otra

anterior modalidad que se llama *temple jaspeado* y es una caprichosa combinación de «aguas» o reflejos albinegros sobre el conjunto de la llave y picería externa, que tenía y tiene su elegancia y... su misterio.

No se sabe a ciencia cierta cómo se inició y quién fue el autor del procedimiento, aunque cabe la posibilidad de que guarde alguna relación con lo que en un tiempo se llamó *acero damasquino*, que no hay que confundirlo con el *acero damasquinado*, porque en aquél no interviene el oro para nada y sí en éste en forma de adornos incrustados. Quizá en este pequeño detalle se encuentre uno de los factores que pudieran iluminar el confucionismo creado al considerarse ambos conceptos como si de uno solo se tratara.

En efecto, existe una alusión muy clara a esa diferencia, cuando en una descripción que se solicitó al destacado artista y armero Eusebio Zuloaga mientras realizaba curiosos experimentos en distintas clases de acero, distinguió con claridad ambas especies: el *damasquinado* como labor de incrustación del oro en el acero para efectos decorativos, y el *damasquino* como cierto acero que ofrecía un aspecto característico, según reflejan estas frases tomadas de su exposición: «Todos los autores que se han ocupado del acero damasquino son del parecer, generalmente, de que este metal es fundido y que se cristaliza por su enfriamiento lento, obteniéndose de este modo bellas labores». «...hemos llegado a aproximarnos, verificando un cómputo de varias calidades de acero, unos que damasquinan y otros no. Después de bien caldeados y preparados por medio de cementaciones repetidas, hemos logrado una bella labor y cierta flexibilidad...». «...cada vez que recibe más cantidad de carbono el acero, el que tiene más afinidad sobresalta extraordinariamente de aquel cuya calidad es diferente, formando claro-oscuros, por cuyo medio se hacen labores de gusto...»¹.

En el relato que sigue se verá que existe cierto paralelismo tanto en el resultado como en los procedimientos térmicos que experimentó Eusebio Zuloaga hace siglo y medio para descubrir los visos claro-oscuros del acero damasquino, es decir, de las espadas originarias de Damasco que ofrecían esa particularidad, distinta a todas luces al método de incrustación del oro que descubrieron él y su hijo Plácido².

Uno de los recuerdos que quedan de aquella nuestra ya lejana infancia es el destino que dábamos a los huesos de ganado vacuno que solíamos recoger por cualquier rincón, incluso los que abandonaban los perros tras extraerles toda su sustancia. Era para llevarlos a uno de los talleres artesanos que había entonces en Errege-etxe (Casa Real), edificio desaparecido en Pla-

1. Véase el texto completo en el CATÁLOGO DE LA REAL ARMERÍA (Aguado, Impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa, Madrid 1849), Glosario, p. 40.

2. EL DAMASQUINADO DE EIBAR (Edición del Patronato del Museo de Eibar, 1981), 120 pp.

cencia hace pocos años. Allí, un señor que nos parecía muy mayor, Atanasio Larrañaga, nos agradecía la entrega con alguna moneda de cobre que inmediatamente paraba en la confitería: cinco caramelos de malvavisco a «per-rachica» o cinco céntimos. Aunque sabíamos que nuestras aportaciones eran para alguna «alquimia» que se aplicaba a las escopetas, nuestra despreocupación fue absoluta. Ha sido ahora cuando se ha despertado nuestra curiosidad y así se han anotado los componentes del proceso:

Una vez calcinados los huesos de ganado vacuno o de otras especies se procedía a triturarlos en un mortero hasta reducirlos a un grano bastante fino. Con esta «materia prima» se cubría el fondo de un recipiente de chapa de hierro de unos 3 o más milímetros de espesor, de 50×25 centímetros de base y otros 25 de altura, en el que se colocaban ordenadamente las básculas de escopeta, llenándose los espacios intermedios con las palanquillas, chispas, gatillos y demás piecercía menuda. Sobre todo este conjunto se vertía una nueva capa de granulado óseo hasta cubrirlo por completo, repitiéndose la operación con más básculas y piecercía hasta alcanzar cuatro alturas o niveles superpuestos completamente recubiertos de grano y al mismo tiempo separados entre sí. Sobre todo ello se colocaba una capa de arcilla amarilla³, de unos tres dedos de espesor, cuidando de que quedase herméticamente cerrado el contenido del recipiente o caja metálica.

La siguiente operación se iniciaba sobre un fogón bajo, similar a los que existían en los caseríos, pero cerrado por los lados mediante planchas de hierro de forma rectangular, de unos 2 cm. de espesor y con una serie de agujeros en toda su extensión. Colocado el recipiente en el centro del fogón, se encendía un buen fuego con carbón vegetal a su alrededor. Después de tres horas consecutivas bajo la acción del fuego, que ponía al rojo vivo las planchas laterales y la propia urna, dos operarios levantaban ésta mediante grandes tenazas para introducirla de golpe en un depósito o *aska* de agua corriente⁴, en medio del espectacular chirrido que se producía con gran estridencia ante el vapor y el humo densos que se desprendían.

Finalizaba el proceso con la limpieza y desengrasado de todas aquellas piezas para distribuir las en sus correspondientes cajones de madera que cada armero fabricante había llevado.

Pero hay otros factores curiosos en todo este curso. Para que se pudie-

3. Aunque la arcilla o «buztiña» que se empleaba era de color amarillo, se nos informa que también servía la de otro color. Mayor importancia tuvo, al parecer, la cantidad de polvo de carbón vegetal que se añadía al óseo, porque se endurecía o «cementaba» una ligera capa de la superficie de las piezas, aproximándose así a una de las cualidades que ofrece el acero templado.

4. No parece que sea un factor esencial el que el agua empleada fuese corriente o estancada, pero la costumbre hace ley y en este caso se consideraba mejor la primera.

ran distinguir entre sí los diversos juegos de piezas que se sometían a la operación del temple jaspeado, que generalmente pertenecían a fabricantes distintos, este armero «químico-templista» tenía su código secreto para diferenciarlos, porque mediante una pequeña incisión, cuya clave sólo él conocía, realizaba la distribución de las series en sus correspondientes cajas sin incurrir en error.

Al parecer, esta fue la fórmula que se empleó para adornar las básculas de las escopetas con combinaciones de tonalidades claro-oscuras en su superficie previamente pulida y grabada a buril. Aunque se le llamó «temple jaspeado» al resultado de estas operaciones de aspecto rústico pero llenas de ingenio, habrá de tenerse en cuenta que tal temple no es de igual naturaleza que el que se aplica a las herramientas de acero para darles dureza en su «zona de trabajo», a pesar de que el sometimiento a los efectos del fuego y del agua sea casi análogo, porque en este caso, mediante el complemento del granulado de huesos, se perseguía singularmente el efecto decorativo.

Otro detalle anecdótico de los armeros fabricantes, dueños de pequeños talleres artesanos, es el de la costumbre que practicaban para numerar cada conjunto de cañón, báscula y piezas. Muy original, desde luego. No comenzaban con el 1, como parece lo más natural, sino desde dos escalas más bajas. ¿Cómo puede ser eso?, pues sencillamente: sin marca alguna un primer juego; marcado con el 0 el segundo; con el 1 el tercero, y así sucesivamente. Es decir, que para cuando marcaban la cifra 10 ya habían señalado una docena de series. Una manera de ser prácticos y evitar trabajos inútiles. Comenzaban así «bajo cero», igual que sus recursos cuando se establecían o como muchas veces se veían obligados a desenvolverse hasta lograr cobrar el importe de su trabajo.

Actualmente, poco se ve en las escopetas el temple jaspeado. Los procedimientos habrán cambiado en estos años porque nada es absolutamente estático. Por eso sería también deseable la recogida o el registro de unos métodos similares a este que nos ha ocupado. Lamentarse después de la pérdida de estas fórmulas sería inútil.

Junio, 1983.

Ramiro Larrañaga

DOS NOTAS BIBLIOGRAFICAS SOBRE UN VIAJE A TIERRA SANTA Y UN MANUAL DE COCINA

Bien por su tema o porque a su autor no se le ha identificado como vasco, en nuestros repertorios bibliográficos no figura la obra del bilbaíno Alvaro Robledo, titulada *Diario de un peregrino en Tierra Santa*, que fue edi-

tada en Madrid en 1863 con el prólogo de Antonio de Trueba y cuatro dibujos litográficos de Carlos Múgica.

Según se explica Trueba en su prólogo, el autor Alvaro Robledo era un modesto comerciante de Bilbao que frecuentaba la tertulia de amigos en la Librería Astuy de la capital vizcaína, donde contaba su viaje, realizado entre febrero y mayo de 1858, partiendo desde Bilbao vía Irún-Marsella y por mar y describir detalladamente Tierra Santa, que Robledo tenía recogido en un diario. Debido al interés que mostraba Trueba, un día le entregó los manuscritos que los leyó y le aconsejó que publicase. Entregaron los originales al editor Leocadio López de Madrid, encargando las ilustraciones a C. Múgica.

Carlos Múgica era un pintor riojano, discípulo de Inocencio Borghini, y de quien recibió las primeras lecciones Aureliano de Beruete en Madrid.

La referencia de la obra en cuestión es la siguiente:

Diario de un peregrino en Tierra Santa, por don Alvaro Robledo, con un prólogo por don Antonio de Trueba.

Madrid, Librería de D. Leocadio López, Editor. Calle del Carmen, número 29. 1863.

En 17,5 x 12 cm.; pp. 232.

Libro ilustrado con 4 dibujos litografiados de C. Múgica (Lit. de S. González, S. Clara, 8. Madrid).

Entre otras curiosidades, se lee en la página 131 la siguiente nota: «En la noche de Navidad del mismo año de 1858, se celebró el Santo Sacrificio en la Basílica de Santiago, de Bilbao, con vino de Belén y agua del Jordán. La hostia era de trigo de Nazaret; el incienso de Jerusalén; el aceite de una lamparilla era de los olivos del huerto de Gethsemaní; la vela, para la consagración, era la misma que me dieron al entrar en la gruta de Belén».

En un apéndice aporta datos geográficos de los lugares recorridos y una serie de consejos para el viaje.

En mi trabajo «La Imprenta en Eibar», publicado en este BOLETIN de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, año XXXIV (1978), páginas 311-315, di a conocer el *Manual del arte de cocina* impresa, sin año, en la imprenta de S. de Diego, imprenta de donde salieron algunas hojas de «Bertso paperak» antes de 1910. Pero, ahora, al conocido gastrónomo y mi buen amigo José María Busca Isusi debo algunos datos más sobre el tema.

José María Busca Isusi dispone de otro ejemplar del *Manual* exactamente igual en tamaño e índice de recetas culinarias. Sólo la portada es distinta, que va ilustrada con un besugo y varía el pie de imprenta, donde también figura su año de impresión, en 1913. El ejemplar que obra en mi poder, sin

duda, debe ser posterior a juzgar por la información oral que he podido recoger sobre la separación de la sociedad impresora de Fernández y Diego.

He aquí su referencia.

Manual del arte de Cocina útil para aprender a componer de comer con perfección y economía.

Eibar. Imp. Lib. y Enc. de Fernández y Diego. Bidebarrieta, 14. 1913.

En 15 × 10,5 cm.; pp. 33 + V.

J. S. M.

FORONDA Y LA VARIOLIZACION

(A propósito de un documento notarial)

El problema de la variolización ha sido muy debatido sobre todo entre los eruditos vascos preocupados por cuestiones médicas e higiénicas de la época de los ilustrados.

Justo Gárate ha sido uno de los que ha estudiado aspectos importantes del tema, entre otras cosas tratando de separar claramente el concepto de vacunación y el de variolización, por poner un ejemplo¹.

En el estudio que hace Manuel Usandizaga Soraluce sobre los famosos médicos ilustrados Luzuriaga² se abunda, años más tarde, en la intención de clarificar los dos términos aludidos, frecuentemente considerados la misma cosa.

La variolización como método preventivo, según dicho autor, se extendió por Europa en el siglo XVIII. La inoculación de la viruela, con la esperanza de inmunizar o atenuar los efectos de la enfermedad en los individuos, acreaba consigo ciertos peligros, y a veces se seguía la muerte.

Añade sin embargo que, si a pesar de este peligro evidente, que resultó afectar mortalmente al propio hijo de uno de los Luzuriaga, se empleaba la variolización, la razón estaba en que la enorme mortalidad provocada por la viruela compensaba el riesgo.

En la Corte existía una verdadera preocupación por el tema. Si una epidemia mata en menos de un mes a tres miembros de la familia de Carlos III, Carlos IV decide variolizar a su familia. Las consecuencias son bastante desastrosas, pero unos resultados que no dan la impresión de ser satisfacto-

1. «La variolización en el País Vasco», por Justo Gárate, RIEV. 1929, pp. 284 ss.

2. MANUEL USANDIZAGA SORALUCE, *Los Ruiz de Luzuriaga, eminentes médicos vascos «ilustrados»*, Salamanca 1964, pp. 26 ss.

rios bajo nuestro punto de vista llevan, en 1799, cuando ya era conocida la vacunación, a la publicación de una Real Cédula mediante la cual la práctica de la variolización se extenderá a hospitales, casas de misericordia, etc., dependientes del rey. Lo curioso es que la razón para tal decreto se fundamenta en el buen resultado que en la familia real se había obtenido por dicho procedimiento.

La moda de esta costumbre fue difundida sobre todo por los grandes ilustrados, D'Alambert al frente. Las discusiones sobre la conveniencia, o sobre la licitud, de la variolización fueron amplias y apasionadas, y entran en liza tanto médicos como autoridades, civiles o eclesiásticas y, como es el caso del corto documento que aportamos por si puede servir para aclarar ciertos puntos relacionados con el problema, los propios ilustrados; en nuestro caso, Foronda.

Del mismo modo que los datos antes aportados, siempre según Usandizaga, José de Luzuriaga presentó en la Junta General de la Bascongada, el 21 de setiembre de 1771, una comunicación sobre «La inoculación para prevenir las viruelas», tras la cual se toma el acuerdo de propagarla en las tres provincias vascas.

Esta «memoria» presentada por Luzuriaga parece que no llegó a imprimirse, pero hay constancia de que este eminente médico practicó sus métodos con asiduidad, siendo uno de los casos tratados el propio hijo del Conde de Peñafiorida.

Aunque Gárate considera a Foronda como defensor un poco tardío de la variolización, el documento que después transcribiremos puede puntualizar esta opinión, o al menos someter a revisión ideas sobre la postura del ilustrado victoriano al respecto. Se trata de un escrito del año 1783, cuando Justo Gárate sitúa la defensa de esta práctica por parte de Foronda en 1801.

No debe extrañarnos demasiado, a pesar de que las epidemias diezmaran en ocasiones la población, que gente en el poder, bien civil, bien eclesiástico, e incluso en el campo científico, fuese reacia a este tipo de pruebas, pues estos estamentos mantenían el «que no se haga mudanza» clásico en la época.

J. de Aralar³ recoge el dato de la resolución adoptada por el Real Promotomático de Madrid el año 1791, como respuesta a una consulta del ayuntamiento de Fuenterrabía. El dictamen es contrario al tratamiento de la variolización, porque «No habiendo viruelas en el pueblo, la inoculación puede introducir las».

3. J. ARALAR, *El Conde de Peñafiorida y los caballeritos de Azkoitia*, Buenos Aires 1942, p. 97.

Ante esta mentalidad y postura oficiales, que se da a pesar del favor real y de los renovadores aires europeos, introducidos por los ilustrados, no nos debe chocar el problema con que se encontró Foronda en Vergara. Se trata de un caso fácilmente identificable, que puede aclarar diversos aspectos de la cuestión.

Tampoco descubriremos nada al decir que Foronda era hombre avezado en estas lides; más bien, esta lucha y continuo combate por el progreso es el signo que caracteriza toda su trayectoria.

Sin más preámbulo, ofrecemos la transcripción del documento, que indirectamente nos dará algunas noticias quizá no conocidas sobre la estancia de Foronda en Vergara.

8 de Nov^{re} de 1783

Poder de Dⁿ Valentín de Foronda p^a
seguir un recurso criminal entablado contra él.

Por esta Dⁿ Valentín de Foronda, Caballero Maestrante de la Ronda de Andalucía, y vecino de esta Villa de Vergara. Digo que por haver inoculado con Viruela a Dⁿ Fausto de Foronda mi hijo único, se há procedido contra mí por la Justicia hordinaria de ella, á queja de partes, en la forma que resultara de autos, y sin oirme mis defensas, y con desprecio de las justificaciones, que hé producido, en el limitado termino concedido p^a el efecto, acreditando haver actualmente viruela en esta dcha. v^a, se ha provehido este día, uno mandando, que pena de quinientos ducados, y otras que aparecen de él, saque, dentro de una hora, de esta insinuada villa y su Jurisdicción al enunciado Dⁿ Fausto mi hijo; y aunque he interpuesto la correspondiente apelación de la providencia referida tan violenta en todas sus partes, no se me ha admitido, sino tan solam^{te} en el efecto devolutibo, por cuió motibo, y ser obediente a los mandatos judiciales, he determinado complimentar dicho auto, bajo las protestas que tengo hechas, y en caso necesario las hago de nuevo p^a que no me pare alguno la providencia mencionada, para hacer los recursos, que me convengan, y al referido mi hijo, contra quien o quienes hubiere lugar. Y para q^e por mi ausencia de esta dha. Villa, no se suspenda el curso de las dilig^{as} que tengo premeditadas, desde luego, haciendo la fianza, que debo, de Dn. Juan Fran^{co} de Moya y Jauregui, mi cuñado, vecino de esta dha. villa, otorgo, que, le doy todo mi poder cumplido, y tan bastante como legalmente se requiere, y es necesario, especial, para que en mi nombre, y representación, y en el de dho. mi hijo, parezca ante la Justicia ordinaria, y demás que convenga, y apoderándose del expediente que se ha formalizado, con motivo de dha. inoculación, proponga las acusaciones correspondientes contra quien, ó quienes hubiere lugar, y hasta conseguir la vindicación de mi honor vulnerado con hechos, y supuestos inciertos, y el condigno

para, presente peñonera, ²⁰de los, y para
 para, que antes y presentes, interponga
 y sea apelacion y nulidad, y si se ha
 da en las demas dhas. judiciales, y en las
 dhas. condonaciones, pues p. todo lo suso
 y lo suso y deponerle lo suso etc
 poder á los D. Juan Juan mi Amos con
 dhas. franca y dhas. administracion, fe
 estas desobediencia y adhesion en fa-
 vor, obligandome al cumplimiento de lo
 dhas. como persona, y para haber
 presente a ti, en esta ciudad de Segovia,
 á ocho de febrero de mil seiscientos ochenta
 y seis, siendo testigos D. Juan de Guzmán y D.
 Juan de Alaya, padre e hijo, y Juan
 de Alvarado, vecinos de ella. Yo
 el Sr. D. Diego de Alvarado, que firma

D. Diego de Alvarado

Juan de Guzmán
 Juan de Alaya
 Juan de Alvarado

castigo a los causantes, presente pedimentos, escritos, tgos. y probanzas, oiga autos y sentencias, interponga y siga apelaciones y réplicas y haga todas las demás dilig^a judiciales y extrajudiciales conducentes: pues p^a todo lo susodho. y lo incidente y dependiente le doy este poder a dho. Dn. Juan Fran^{co} mi cuñado, con libre, franca y gral. administración, facultad de substiuir, y revelación en forma, obligándome al cumplimiento de todo Q^{to} se obrare, con mi persona y vnes. habidos y por haver, así lo digo, y otorgo ante el presente escno., en esta citada V^a de Vergara, a ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres, siendo tgos. Dn Jua^qn Ign^o y Dn Ramón M^a de Moya, Padre e hijo y Ramón M^a de Olavarria vecinos de ella, e yo el escno. doy fe conozco al Sr. otorg^o que firmó

Valentín de Foronda

Ante mí, Pedro Domingo

de Urruzuno ⁴

J. A. Azpiazu

BRINDIS EN HONOR DEL DIBUJANTE NUERE

En nombre de la Tertulia literaria del Bar Chicote, levantamos hoy nuestras copas bajo los hechos acogedores de la Casa de León en Madrid, por el gran dibujante Victoriano Nuere Beldarreín, artista y técnico de la Arquitectura, nuestro compañero, en honor del cual el Colegio Oficial de Delineantes ha instituido, muy merecidamente, en el pasado mes de abril, el Premio que lleva su nombre, para los Concursos Nacionales de Arte, Dibujo y Perspectiva con periodicidad anual.

Sería obvio, aquí y en este momento, pues todos conocemos bien su vida profesional y sus relevantes obras, contar su biografía. La de este vasco callado y singular, varón de obras más que de palabras, nacido en Vizcaya, entre Ermua y Eibar concretamente, sin que por ello deje de sentirse español como todos nosotros.

Sabéis como yo que es hombre de una valía extraordinaria en los campos de la técnica arquitectónica y del dibujo artístico, como ilustrador de libros y revistas en cuyo quehacer meritísimo alcanzó éxitos extraordinarios.

Bebamos, pues, con él esta copa de la amistad sincera, después del ágape cordial que le ofrecemos, con nuestra enhorabuena.

José Sanz y Díaz

Presidente de la «Peña»

En la Casa de León, mayo de 1983.

4. ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE VERGARA, leg. 650, fol. 208 ss.

LOS NOMBRES DE NUESTROS PUEBLOS

Hace poco vino a caer en mis manos un «Mapa de carreteras del País Vasconavarro y Rioja» de la FIRESTONE HISPANIA y en el que se puede comprobar cómo algunos de los nombres de nuestros pueblos habían sido anulados del mapa y no por olvido o falta de habitantes sino más bien debido a ciertas posiciones chauvinistas¹.

Creo que no hay razón alguna para cambiar la nominación de nuestras poblaciones por el solo hecho apriorístico de que estas localidades fuesen en otro tiempo vascas, cuando no hay además testimonios fehacientes de dicho origen vasco. Valdegovia, por ejemplo, forma parte de un territorio que los antiguos historiadores, como Estrabón, denominaron Autrigonia. Menéndez Pidal duda de la afiliación vasca de los autrigones, pueblo céltico o al menos muy celtizado. En este trozo de tierra autrígona casi sin temor a errar, nunca se habló vasco —salvo leves influencias de pequeños núcleos de inmigraciones vascas— como lo atestigua la ausencia casi total de toponimia mayor o menor de origen vasco. Por otra parte con la venida de los árabes hubo en Valdegovia una ruptura total y completa con el pasado como aparece bien claro en la documentación que poseemos. El prestigioso lingüista L. Michelena cree que en Valdegovia no se habló nunca vascuense. Pero no es aquí el lugar para extendernos sobre este tema que nos llevaría lejos.

Volviendo al mapa de carreteras del País Vasconavarro, se puede observar que no sólo son cambiados los nombres de los pueblos sino que los nombres de pueblos romances vienen escritos con grafías euskéricas.

¿En qué documentos antiguos aparecen, por ejemplo, que Villanueva de Valdegovia se llamara anteriormente *Gaubea-Uribarri* o Salinas de Añana *Gesaltza* o Nanclares de la Oca *Langraiz* o Puentelarrá *Zubilarra*; o yendo más lejos, *Biasteri* como nombre primigenio de Laguardia? ¿Cómo se puede escribir Fontecha: *Fontetxa*, nombre romance que proviene de «fonte tecta» o tal vez «Fonticula»; o Bachicabo: *Batxicabo*, o Arcena: *Hartzena*, vocablo prerománico relacionado con un radical *Arc* bastante frecuente en la onomástica hispana y europea ya que lo encontramos en Braga, en Lisboa, en Toscana, en Génova, en Murcia... Filológicamente tal interpretación y grafía constituye un absurdo y documentalmente los datos son otros.

¿Cómo se puede cambiar el nombre de un pueblo sin conocer su documentación, su historia, las vicisitudes por las que ha pasado? En cada nom-

1. Acaba de salir a la luz pública un Atlas del País Vasco (ATLAS DE EUSKAL ERRÍA, San Sebastián 1982), en que reproduce el «Mapa de carreteras del País Vascongado y Rioja» de *Firestone Hispania*.

bre geográfico se escucha la voz de la historia; se oye el eco de los habitantes de épocas pretéritas.

De muchos de los nombres de nuestros pueblos nos es posible hacer una especie de radiografía, seguir el proceso evolutivo que han sufrido sus nombres. Así BACHICABO aparece en el año 996 escrito *Valle cabum*; 1028 *Valle cavo*; 1109 *Vallelio cavo*; 1117 *Vallecobo*; 1147 *Valle cavatum*; 1321 *Vagicabo*, etc., es decir, que ha permanecido a través de los siglos de la grafía romance.

Por eso es un hecho lamentable ver ciertas publicaciones en que sus articulistas se divierten cambiando o jugando con el nombre de nuestros pueblos. Es un revisionismo infantil, inútil y perjudicial para quienes lo protagonizan.

Todo esto aboca y lleva a una consecuencia triste e inequívoca, el desconcierto toponímico e histórico, ya un tanto desquebrajado con la concentración parcelaria. No se pueden cambiar los nombres o las grafías de los pueblos de una manera caprichosa y dejando a un lado la documentación existente sobre los mismos. Es emocionante el constatar, leyendo nuestros viejos pergaminos, cómo nombres de lugares, ríos, montes, caminos, etc., se han mantenido hasta nuestros días incólumes después de más de mil años.

Quiero dejar claro que rara vez los pueblos dominadores a través de la historia han desfigurado por completo las denominaciones geográficas. Casi siempre queda en pie —como algo indestructible e imperecedero— el sustrato de los lugares pasados. Con razón Jean Brunhnes llama a los nombres de lugar los «fósiles» de la geografía humana.

Recuperar la versión euskérica del nombre del pueblo o lugar allá donde se haya perdido es una cosa sabia y normal, siempre que se conserve el tradicional, pero cambiar la denominación de un pueblo allá donde el origen del pueblo es de proveniencia netamente romance o prerromana, etc., es ir en dirección contraria a la historia y a la cultura.

El que algunas Instituciones provinciales se pongan a cambiar los nombres de los pueblos o encontrar o inventar sustitutivos, es a nuestro juicio una incongruencia e incoherencia. Un *Villabascones* de Salamanca, un *Vizcaínos* de Burgos, un *Zarratón* de la Rioja, un *Iruchea* de Soria, un *Mendiculeia* de Portugal, nos hablan de una repoblación hecha con vascos en época medieval; o un *Cuenca* o un *Toledo* de América nos indican la procedencia de los conquistadores que fundaron aquellas ciudades.

El topónimo guarda relación directa con el poblamiento del país, conservándose de forma extraordinaria siendo su desaparición un caso poco corriente.

Como muy bien dice el ilustre filólogo Luis Michelena: «Los topónimos

están pegados al terreno: tienden a formar áreas continuas y son duraderos, poco sujetos a modificaciones de la moda, hasta el punto de que suelen sobrevivir a los cambios de la lengua».

Pero si hemos de ser fieles a la toponimia y a la historia ¿por qué no vamos también a las fuentes, a los orígenes de las villas y pueblos y les damos la denominación que les vino asignada cuando se fundaron? ¿Por qué no llamamos a Marquina: *Villaviciosa de Marquina*; a Zumaya: *Villagrana de Zumaya*; a Vergara: *Villanueva de Vergara*; a Oyarzun: *Villanueva de Oyarzun*; a Estíbaliz: *Villafranca de Estíbaliz*; a Azpeitia: *Salvatierra de Iraurgi*... que reflejan el estado social, político o religioso en que fueron fundadas? ¿Por qué no añadir a Vitoria-Gazteiz-*Avendaño*, barrio dentro de la ciudad y tan antiguo o más que Gasteiz...? *Nihil violentum durabile* decían con razón los antiguos romanos (nada hecho con violencia es duradero).

Si la historia y la toponimia viene ignorada por algunos organismos culturales de Alava, ciertamente no están haciendo ninguna labor positiva a la cultura de nuestra provincia.

La toponimia viene de dos voces griegas *topos* = lugar, y *onoma* = nombre, significando por tanto «el estudio del origen y significación de los nombres de lugar». Resulta éste ser la ciencia que investiga el nombre o los nombres de un país, lugar, comarca, etc. La historia y la geografía de una región pueden seguirse con bastante detalle a través del estudio toponímico.

La *Antroponimia*, es el estudio de los nombres propios y la *Toponimia* estudia los nombres propios de lugar, y constituyen juntos el cuerpo de las ciencias onomásticas. Las ciencias onomásticas se configuran ahora como ciencias autónomas dentro de las ciencias humanísticas; por mucho tiempo habían sido consideradas a lo más como una parte de las ciencias históricas cuando no venían dejadas a merced del diletantismo como todavía está ocurriendo en España. Estas poseen, en efecto, desde 1949, un *Centro Internacional de Ciencias Onomásticas* con sede en Lovaina (Bélgica), al que están ligados otros centros nacionales de investigación que proveen a recoger, publicar, analizar el material toponímico, incluso con métodos de vanguardia, como el uso del ordenador, el sistema de fichas uniformadas, etc.

También en Italia, con sede en Florencia, se ha abierto un *Instituto Italiano de Ciencias Onomásticas*. Este Centro está ahora trabajando y llevando a término empresas toponímicas, como la publicación de Diccionarios toponímicos, Atlas toponímicos de distintas provincias, etc.

Las Ciencias toponímicas disponen finalmente también de muchas revistas especializadas, entre las cuales la más importante es *Onoma, Boletín informativo y bibliográfico del Centro de Lovaina*, junto a la *Revue Internationale d'Onomastique* francesa, la *Beiträge zur Namenforschung* alemana, la *Onomastika* rusa, etc.

En España, en cambio, no existe todavía una revista únicamente dedicada a la investigación onomástica; la contribución de este sector viene habitualmente cubierto por revistas misceláneas de filología, lingüística, dialectología, historia, etc.

Hoy más que nunca es necesario un organismo a nivel nacional que coordine y trabaje en este campo, para evitar de este modo el laberinto o confusión y desmadre que se está produciendo en este campo.

Veamos un ejemplo significativo: SALINAS DE AÑANA. Salinas de Añana, la villa mejor documentada de la provincia de Alava, le ha sido impuesto otro nombre junto al tradicional con la particularidad de que tal nombre es históricamente falso pues su denominación no aparece nunca en lápidas, pergaminos antiguos, cartularios, documentos reales de su archivo, contratos antiguos, ni libros de fábrica de sus dos iglesias ni tampoco en ningún documento de su antiguo monasterio de S. Juan de Acre. Nadie puede alegar con pruebas que Salinas de Añana se llamó anteriormente *Gesaltza*. Por lo que denominar impropriamente con este nombre a esta histórica Villa, por medio de los indicadores de carretera, es una grave ofensa a su pasado.

El nombre que se le ha impuesto hace unos 3 años a Salinas de Añana no tiene ninguna razón de ser. Es una denominación ilegítima y un agravio a la historia de Salinas de Añana. Da la sensación de que es una forma de querer destruir el vestigio de su pasado y la presencia en nuestra historia. Es algo así como si corrigiéramos ilegalmente nuestra Fe de Vida para poner otro nombre, que con el tiempo aparentemente pareciera su nombre originario. Nos consta, que el pueblo de Salinas está descargado de toda responsabilidad en el cambio de nombre de su población.

Este cambio, desvirtúa y empequeñece la historia de nuestra provincia, creando confusionismos, vaciándola de su contenido y creando falsas historias. Porque, digámoslo de una vez, *Gesaltza* es un nombre antojadizo.

El bellissimo nombre de Salinas de Añana, debe ser inviolable por respeto a la historia y a todos los hijos que allí han nacido. Debíamos felicitarnos porque este nombre, acuñado a través de los siglos posiblemente nos ha llegado del tiempo de los romanos; desde luego que no se sabe cuándo nació Salinas, lo que sí parece seguro es que este nombre apareció cuando el hombre que habitó estas tierras, que pudo ser en el neolítico, se aperció que el agua salobre, la salmuera que salía de sus manantiales, una vez que quedaba en reposo largo rato durante los días de sol, este líquido se cristalizaba y se formaba la sal, tan necesaria para su vida. Luego los romanos incrementarían su producción, dándole el nombre a la población.

Insistimos, *Gesaltza* es un nombre postizo, sin fundamento histórico que lo avale, que por los más elementales principios no puede ser aceptado, de-

biendo ser restituido plenamente el nombre de Salinas de Añana y anulando semejante innovación del Nomenclator de pueblos de Alava, quedando sin efecto por tanto dicho nombre, volviéndose a su multiseccular denominación.

De tejas abajo, el pueblo llano en sí, rechaza tal nombre porque sabe que ninguna institución o persona puede arrogarse el derecho a imponer el nombre a un pueblo. Las razones jurídicas son también firmes, pues Salinas de Añana tiene el «derecho histórico» de mantener su propio nombre y ninguna autoridad de cualquier nivel o grado tiene suficientes títulos para cambiar los nombres de los pueblos alaveses, sin violar el derecho consuetudinario de llamarse con su multiseccular denominación.

Tampoco sería incumbencia de la Academia de la Lengua Vasca el dar refrendo o aconsejar el cambio de nombre a los pueblos de nuestra provincia. No es de su competencia; esta institución cultural debe ser neutral en este sentido por las razones expuestas, pues los nombres de nuestros pueblos no pueden ni deben analizarse buscando o escogiendo un nuevo término toponímico sustitutivo o mejor dicho aditivo resultante como si se extrajera de un frasco o de una probeta de laboratorio.

Como diría Calderón: «¿Qué Ley, justicia o razón...» puede autorizar a cambiar los nombres de nuestras poblaciones?

Los salineros tienen el derecho inalienable, anterior y superior a la Diputación Foral, Comunidad Autónoma o a la Academia de la Lengua Vasca, para seguir conservando el verdadero nombre de su localidad.

Los nombres de nuestros pueblos no deben ser juguetes de la administración ni de ninguna persona. A no ser que con increíble ceguera histórica y sin sentido común, se siga empeñando en cambiar o mejor dicho, borrar del mapa los nombres originarios de nuestros pueblos. Pueblos pequeños que llevan con orgullo, como si de un blasón se tratara, su nombre de pila por lo menos desde hace más de mil años. Sus denominaciones toponímicas están inseparablemente vinculadas a la historia de Alava y a sus gentes. Una gran parte de los nombres de los pueblos de Valdegovia y Alava han pasado a ser la segunda parte del apellido compuesto de muchos alaveses. Podemos decir que Alava tienen en sus pueblos, los apellidos de los alaveses.

Es de esperar que prevalezca la razón sobre la imposición, reparando el error cometido y volviéndose a reconsiderar por nuestra Excma. Diputación Foral la conveniencia de que los dos postes de señalización viaria existentes actualmente en la villa salinera, sean sustituidos por los anteriores y el nombre de *Gesaltza* quede derogado definitivamente y anulada también dicha denominación del Nomenclator de localidades de la provincia de Alava.

La Diputación Foral de Alava debe de tener una clara función integradora, velando fielmente por todo lo alavés, como es el mantener los nom-

bres de los pueblos, nombres que deben ser inmodificables, pues son por lo general tan antiguos como Alava misma.

No es difícil encontrar mapas, publicaciones y carteles con programas de fiestas en los que se anula el nombre genuino de la población, inventándose otro que nada ha tenido que ver con la realidad. Cabría preguntar aquí a las autoridades alavesas que revisen su actitud de despreocupación y tolerancia ante estos desafueros.

En el caso de Salinas de Añana está tan claro como el agua. La Diputación Alavesa debe ser consciente de la decisión equivocada al consentir que se pusiera otro nombre junto al tradicional a esta localidad alavesa. De persistir tal denominación en tan delicado asunto, supone una fragante violación del derecho consuetudinario por haberse realizado de forma caprichosa, basándose en simples suposiciones y falsas historias, sin el menor rigor científico y esto en justicia es distorsionar la historia; suposiciones que han sido reconocidas totalmente como falsas ya que *GERSALZAHA*, que aparece en el documento denominado VOTO DE LA REJA, no ha sido nunca el antecedente toponímico de Salinas de Añana, toda vez que este antiguo despolado alavés estuvo ubicado cerca de Nanclares de la Oca.

Un respeto venerable a una población como SALINAS que por primera vez nos aparece escrito con este mismo nombre el día 18 de noviembre del año del Señor del 822, fiesta del mártir S. Román, tan amado y querido de los valdeguñeses en la Alta Edad Media. ¡Hace nada menos que 1161 años! Esto es extraordinario.

Mediten quienes tienen responsabilidades directas en el tema. Alava y los alaveses se lo agradecerán. El pasado sirve para comprender y localizar el presente. Alava debe ser fiel a sí misma. Estos cambios de nombres nada tienen que ver con el pasado de nuestros pueblos y por lo tanto son «agresiones» que se hacen a los mismos.

Saturnino Ruiz de Loizaga

INVENTARIO DE BIENES DEL SANTUARIO DE ARRATE, EN 1797

Entre los diversos materiales reunidos para realizar los trabajos de recopilación del cancionero y de las creencias en torno a Arrate, trabajos que vieron la luz en los volúmenes publicados en homenaje a Odón de Apraiz y Pierre Lafitte, respectivamente¹, manejé distintos documentos relacionados

1. «Arrateko kantategia», en el Vol. *Homenaje a Don Odón de Apraiz* (Vitoria, 1981), pp. 335-352. «Arraten sortzen da bizitza», en *Iker-2. Homenaje a Pierre Lafitte* (Bilbao 1983), pp. 849-866.

con el Santuario de Arrate, en Eibar. Entre los mismos dispuse entre mis manos un inventario de efectos y alhajas efectuado tras la guerra de Convención francesa, en 1797, en copia extraída del Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (legajo 1117, folios 374-378, del escribano Félix de Aramburu), y que por su curiosidad e interés me permito incorporar a estas páginas en transcripción textual:

Imbentario de los efectos

y alhajas pertenecientes

al Satuario de nra.

Señora de Arriarte.

Eybar 18 de Diz^{re}. de 1797.

En la villa de Eybar a diez y ocho de Diciembre de mil setecientos noventa y siete, ante mí el infraescrito Ess^{no}. del Numero y Aiuntamientos de ella y testigos, y en presencia de los Señores D^ñ. Andrés de Areta, y D^ñ. Gabriel de Ybarzabal Alcalde y Juez ordinario y Cura de esta misma Villa, parecido D^ñ. Sevastian de Zumaran vecino de ella y dijo: Que a consecuencia de nombramiento çausado en el por esta recordada villa de Maiordomo. Ropero del Santuario de Nra Señora de Arriarte, por D^ñ. Pedro Olave ya difunto, que lo ha sido ultimo en largos años, por el mes de Abril de este presente, se le hizo en presencia de dhos. Señores y de mí el Ess^{no}. entrega de las alhajas y efectos correspondientes al recordado Santuario, pero quedóse im verificar el formal Ymbentario; y ahora proponiendolo en ejecución, por la presente esc^{ra}. y su tenor, hiciere que conste para todo evento quanto pertenezca al dho. Santuario de alhajas, ropas, y efectos, q. el memorado D^ñ. Pedro de Olave le entregó en dho. tiempo, con la prevención de haversele quemado los libros y papeles tocantes a dho. Santuario en la irrupcion de los Ejercitos Franceses, el dia veinte y nueve de Agosto de mil setecientos noventa y cuatro, y el tenor de dhos. efectos y alhajas es como se sigue: Primeram^{te}. quatro Calices con sus respectivas pactenas, y tres Cucharitas todas de plata.

Yt. Dos pares de Vinajeras de plata con sus Estuches las unas y con sus respectivas tapas y las otras sin ellas.

Yt. Un platillo de plata para dhas. Vinajeras.

Yt. tres Cruces de plata, es à saver el uno del Altar de la Virgen; la otra la que se saca a las Procesiones, y la tercera la del Estandarte.

Yt. quatro Candeleros de plata.

Yt. Una Piaña de la Virgen de plata.

Yt. Una Corona pral de Nra. Señora de plata y en ella van colocadas, un Relicario dentro de la Corona y un juego de Pendientes ò Arracadas de Diamante, y al pie una Sortija.

Yt. otra Corona de plata de Nra. Señora, y es la misma que tiene puesta: Y así bien otra menor que tiene puesta el Jesus de la Virgen.

- Yt. otra menor que se pone al otro niño Jesus para sacar a la procesión.
- Yt. tres Campanillas de plata que cuelgan por la cortina de la Virgen.
- Yt. Dos Lámparas de plata.
- Yt. Dos Arañas de plata; Y dos de Yd. de Christal.
- Yt. Un Rosario de oro con su crucesita que regaló Dⁿ. Jph. Ignacio de Arana.
- Yt. Unas pulceras de perlecas finas, que se ponen à Nra. Señora; Y otras del Niño Jesus, con una Medallita de plata sobredorada.
- Yt. El Bestido pral. de Nra. Señora, la que lleva en primer lugar un Adereso Compuesto de diez y ocho manojos de perlas finas de medio rostrillo enlazadas con diez y siete votones de oro, y al fin un relicario de Christal, y así bien en su medio otro relicario.
- Yt. otro adereso Compuesto también de otros diez y ocho manojos de perlas de Catorceno con diez y siete Botones de Cristal, y en su remate un relicario que contiene una Cruz.
- Yt. Un par de pendientes de perlas finas, y una Arracada de Vd. con cinco piedras finas, y estan dentro del Adereso pral. Así mismo otro juego de pendientes con su Arracada de perlas finas, con una Crucesita de oro q. lleva cinco gramos de Diamante.
- Yt. Un bestido de lo mismo para el Niño Jesus q. tiene la Virgen en su mano; y lleva al reedor un hilo de perlas finas de Catorceno; y en medio un voton con cinco perlas.
- Yt. Una Capa de Tisu que se pone a la Virgen con el vestido sobredho.
- Yt. Otro Vestido de Ntra. Señora de Brocato verde con su respectiva Capa.
- Yt. Otro vestido de la Virgen de Tisu fondo blanco con su respectiva Capa.
- Yt. Otro Vestido de la Virgen de lo mismo con su respectiva Capa.
- Yt. Otro Vestido de la Virgen de Damasco, fondo blanco bordado de oro, y seda, con su respectiva Capa.
- Yt. Otro vestido de la Virgen de Seda fondo amarillo con su respectiva Capa.
- Yt. Otro vestido de Tisu de la Virgen sin Capa, todo labrado de oro y plata.
- Yt. Otro vestido de la Virgen con su Capa de raso encarnado, aunque el vestido tiene sobrepuesta otra tela.
- Yt. otra Capa vieja de la Virgen bordada de color de aceituna.
- Yt. otro vestido con su respectiva Capa, y son los que tiene puestas la Virgen.
- Yt. Siete Arandelas, ò puños para poner a la Virgen.
- Yt. dos Velos de la Ymagen.
- Yt. Para el niño Jesús que se saca a la Procesión su vestido pral. adornado con adereso de perlas finas de Catorceno, compuesto de diez ordenes, con sus diez botones de cristal, y en su remate una Nra. Señora de plata, y un relicario pequeño.
- Yt. Otros cinco vestidos de Jesús con el que tiene puesto.
- Yt. dos Camisas de Jesus.

- Yt. un tapiz, ò paño de la Cruz.
 Yt. una cortina del niño Jesus.
 Yt. Once Corporales con siete bolsas y ocho paños de sobre Caliz.
 Yt. Diez y ocho purificadores.
 Yt. Catorce Albas con once Amitos.
 Yt. ocho Singulos.
 Yt. Un ternó Completo, y el mejor de Casullas, Dalmaticas, Capa, manipulos, y Estolas, con su belo de hombros, y otra pieza con que se cubre el Atril y asi bien con paño del pulpito y frontal de Altar de lo mismo.
 Yt. Una Casulla blanca con las Dalmaticas y Capa correspondientes.
 Yt. Seis Casullas, a saver blanca, otra del mismo color mas ajada, encarnada, azul, morada, y verde.
 Yt. dos Estandartes, de ellas el viejo inservible ya.
 Yt. dos Coronas Completas del Altar de Christo.
 Yt. tres cortinas de la Virgen con la que esta puesta en el Altar.
 Yt. un paño que se pone delante de la mesa del niño Jesús.
 Yt. Diez y seis frontales.
 Yt. Diez savanas del Altar.
 Yt. tres Atriles comunes de Altar, y otro p.^a cantar Epistola ò Evangelio.
 Yt. un Belo ò tapiz de atril.
 Yt. quatro Misales.
 Yt. ocho Candeleros de latón.
 Yt. quatro Candeleros de tener Achas.
 Yt. un plato de laton de pedir limosna.
 Yt. dos dhos. de estaño menores.
 Yt. Una Araña, ò Lampara de latón.
 Yt. dos Campanillas.
 Yt. un Jarro de estaño.
 Yt. una Aguamanil de laton con dos paños de manos.
 Yt. una mesa p.^a pedir limosna con su Banquillo.
 Yt. un fierro de hacer formas p.^a comulgar.
 Yt. en el coro hay una Imagen, un Armario un Banquillo y organo.
 Yt. en el Altar de Cristo un relicario que tiene una cabeza de algun Santo.
 Yt. dos Cortinas enteras de tafetan correspondientes al Altar de S^{na}. Joph. y Santa Ana.
 Yt. otra cortina que está en el Altar de Christo.
 Yt. seis paños ò lienzos de sobre mesa.
 Yt. Dos espejos buenos; y dos muy comunes en la Sacristia.
 Yt. un crucifíco, un tirrador grande, otro menor una Mesa y Banquillo que hay en la Sacristia.
 Yt. dos arquetas de pedir limosna.
 Yt. una Mesa, tres sillas, y un tapiz de pies que hay dentro de la Capilla.

Yt. un Incensario de laton, que en el dia se halla en la Parroquial Matriz.
Yt. Doce Camas, quatro sillas, quatro mesas, once Manquillos, dos Armarios, y una Arca que se hallan en las havitaciones de la torre, d^a. y en la de los Maiordomos y Sacristan, incluiendose en este numero lo de los quartos del Cura y Predicador.

Yt. Un caldero de cobre grande.

Yt. dos Cubas correspondientes al Santuario la una util y la otra inserbible.

Yt. en la casa de la Cofradia se hallan seis candeleros de fierro, seis Banquillos, y tres mesas.

Yt. treinta y quatro libras de Cera.

Yt. una Arca para custodiar la ropa.

Yt. dos escrituras la una contra la Fabrica de la Parroquial de seis mil novecientos ochenta y ocho r. y diez y seis mrs. vⁿ. y la otra contra la casa de D^a Maria Teresa de Azurza de cien duc^s. vⁿ. de pral.

Yt. un recivo de trescientos setenta y siete r. vⁿ. firmado por Dⁿ. Jph. Fran^{co}. de Ibarra, Dⁿ. Juan Baupta. de Bascaran y Dⁿ. Joph. de Echevarria.

Yt. Se advierte que tiene el Santuario a su favor en la Ciudad de Sevilla un furito corto incorporado con la Cofradia del Rosario, sin que se haia podido cobrar sus reditos por la tenuidad de ellos, y por que seria a maior el gasto de la cobranza.

Yt. La Armazon del Relox viejo con algunas piezas sueltas.

Las sobredhas alhajas y efectos son los que se han entregado y tienen el referido Santuario, y de que solamente quedó encargado como su Maiordomo ropero, obligandose como tal en toda forma de drò. à que teniendolos en su poder y cuidado à buena custodia, usará fiel y legalmente su oficio y ejercicio, y lo firma después dichos Señores Alcalde y Cura, y en fe de todo yo el Ess^{no}. Advirtiendose como se advierte que con arreglo a lo decretado por esta villa en el Aiuntamiento que en mi testimonio celebro el dia de aier, no tendrá responsabilidad de las propuestas alhajas, y efectos del Santuario de Arrate arriba Ymbentariados por incendio, robo, ni otro caso imprevisto q. aconteciere durante obtenga a dho. oficio ò encargo que no obligase à ello.

Em^{do}: Calderos Ent^s. viejo

Andres de Areta

Dⁿ Gabriel de Ybarzabal

Sevastian de Zumaran

Antemi

Felix de Aramburu

Juan San Martin

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE LAS CORONAS
DE CASTILLA Y DE INGLATERRA (1467)
(su comunicación a Guipúzcoa)

Hace ya muchos años nos llegó de Argentina un libro de Manuel de Irujo sobre el tema *Inglaterra y los vascos*¹, que hemos solido consultar con alguna frecuencia por la utilidad que ofrece su relación de los diversos tratados que se firmaron entre ingleses y vascos durante la Edad Media especialmente. Con ellos se buscaba siempre la garantía de la paz para poder comerciar y pescar con libertad, como con el que se firmó en Fuerterrabía el 21 de diciembre de 1353, o asegurar la neutralidad guipuzcoana si estallara una guerra entre la Corona de Castilla y la de Inglaterra, como se acordó en Londres el 9 de marzo de 1482.

Pues bien, el 10 de abril de 1467 y desde Madrid nos llegó aquella vez una Real Cédula que firmaba el peculiar monarca castellano Enrique IV, informándonos de un tratado de paz y amistad que iba a firmar con Eduardo IV de York, aunque joven, experimentado guerrero. Un acuerdo entre dos monarcas con pretensiones absolutistas, a pesar de las luchas internas que padecían sus pueblos respectivos.

Ello ocurría a dos años de que Enrique IV padeciera la humillación de la llamada «Farsa de Avila», por las mismas fechas en que los «hermandinos» se sublevaban en Galicia contra sus señores y el marqués de Villena armaba tropas contra su soberano. Eran tiempos en que Castilla —falta de burguesía y de industria— vivía casi exclusivamente de la exportación de lana a Inglaterra y a Flandes.

Aliados Castilla e Inglaterra, y emparentada ésta con el temerario duque Carlos², que se acababa de entronizar como señor de Flandes, Borgoña y Franco Condado, podrían aislar a la vecina Francia de Luis XI y liberar así las rutas comerciales y pesqueras inglesas y castellanas.

Bien es verdad que Robín se afamaba en los bosques del norte de Inglaterra y que en Guipúzcoa los Parientes mayores rumiaban malamente su humillación doblemente vergonzosa que les había impuesto un monarca tildado de «el Impotente».

En esta ambientación, recibió Guipúzcoa —como el resto de la costa castellana— la Real Cédula que pasamos a transcribir:

Cédula Real de Enrique IV, comunicando a los lugares de la costa y a sus hombres el tratado de paz y amistad que va a ser firmado en Inglaterra por su representante, el obispo de Ciudad Rodrigo, y el monarca inglés, por

1. Edit. Ekin. Buenos Aires, 1945.

2. Casó con Margarita, hermana de Eduardo IV.

lo que exige para adelante unas relaciones amistosas entre los súbditos de ambas coronas. (Madrid, 10-IV-1467)³.

(Archivo General de Guipúzcoa: Sec. 1 Neg. 1 Leg. 2).

Don Enrique, por la gracia de dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevylla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe e de Gibraltar y señor / de Vyscaya y de Molina: a los ynfanteros, duques, perlados, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las órdenes, priores, comendadores, subcomendadores, alcaydes de los cas-/tillos y casas fuertes y llanas, y al mi almyrante mayor de la mar y a todos los patrones, maestros, cómitres y capitanes y gentes de armas de qualesquier naos y galeones e / carracas y otras qualesquier fustas (?), que andades e andoviéredes de armada o en otra qualquier manera por las mares y puertos e costas de los mis Reynos, e a todos los / conçeijos, alcaldes, alguasyles, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y omes buenos de todas las çibdades y villas y logares, asy de los puertos y costas de la mar como / de los dichos sus Reynos y señoríos, e a otras qualesquier personas, mis vasallos y súbditos y naturales de qualquier estado e condición, preheminiencia o dignidad / que sea, e a cada uno de vos, a quien ésta mi carta fuere mostrada o el traslado della, sygnado de escrivano público, salud y gracia.

Sepades que yo, entendiendo ser / asy conplidero a servicio de dios e mío e a la paçificación y buena guarda e anparo destos mis Reynos, y al p^o e byen común e utylidad de mis súbditos e natu-/rales dellos, e por otras algunas cabsas y razones que a ello me movieron, muy conplideras a mi servicio; mi merced fue y es que entre el muy alto e muy esclareçido / e muy poderoso Rey de inglaterra, mi muy caro y muy amado primo, y entre mí, e entre sus Reynos e los míos, aya confederación y amistad e pas perpetua / para syenpre jamás; para la firmar y jurar con el dicho Rey de inglaterra y sus Reynos, yo enbío allá al Reverendo padre obispo de Çibdad Rodrigo, oydor / de la mi abdiencia del mi consejo, que es persona de mí açepta y de quien mucho confío, al qual rogué y mandé en tanto que por él, en mi nonbre, la dicha confederación y amistad / e pas perpetua con el dicho Rey de inglaterra y sus Reynos fuese asentada y otorgada y firmada y jurada vos la enbiase de mi parte notificar (?), por-/ que por todos vosotros fue-

3. Mientras estaba este número en máquinas, J. L. Orella ha publicado un *Cartulario Real de Enrique IV a la Provincia de Guipúzcoa (1454-1474)*, en donde, con el n.º 63, reproduce este mismo documento, aunque con algunas variantes en su transcripción.

se guardada: porque vos mando a todos y a cada uno de vos en vuestros logares y juridiciones que si (?) el dicho obispo de Çibdad Rodrigo de mi parte vos enbiare desyr de cómo por él, en mi nonbre es firmada y otorgada la dicha confirmación e pas e a...star / con el dicho Rey y Reyno de inglaterra, dende en adelante guardades y tengades pas e amistad con el dicho Rey y Reynos de inglaterra y súbditos naturales / dellos por el tyempo y con los capytulos y condiçiones y posturas y penas y fuerças y firmesas segund que por el dicho obispo de mi parte vos será dicho e / mandado y enbiado mandar, y en los traslados de la dicha confederación que por él vos serán enbiados se contoviere. E que non vayades nin pasedes nin consinta-/ des yr nin pasar contra ello, nin fagades nin consintades que por vosotros nin por persona alguna de mis Reynos a los vesynos y súbditos y naturales del dicho / Reyno de inglaterra, nin alguno dellos nin a sus bienes y cosas, dende en adelante se faga guerra nin mal nin daño alguno, antes los reçibades y acojades dende / en adelante en mis Reynos y en las dichas çibdades y villas e logares y puertos benignamente y les fagades toda honor segund que a los otros mis alia-/ dos y confederados y de los dichos mis Reynos, y lo fagades luego pregonar públicamente por las plaças y mercados y otros logares acostunbrados desas dichas / çibdades y villas y logares por pregonero y ante escribano público, porque todos lo sepades y sepan y guardedes y guarden asy dende en adelante, y dello non podades / nin puedan pretender ynorançia. E los unos nin los otros non fagades ni fagan endear por alguna manera so pena de la mi merced y de privaçión de los ofiços y de con-/ fiscación de los bienes de los que lo contrario fesyéredes para la mi Cámara y de caer en las otras penas y casos en que caen e incurren los que quebrantan treguas e se-/ guro puesto por su Rey y Señor natural. E de cómo ésta mi carta o el dicho su traslado signado, como dicho es, vos será leyda y notificada y la / cunpliredes mando, so la dicha pena, a qualquier escrivano público, que para ello fuere llamado, que dé fiel testimonio dello, porque yo sepa cómo conplides mi mandado.

Dada en la muy noble y leal villa de madrid a dies días de Abril, año del nasymiento de nuestro señor Jhesucristo de mill y quatro / çientos setenta e syete años.

Yo el Rey (rubricado).

Y yo, Fernando de Badajos, secretario de nuestro señor el Rey, la fise escribir por su mandato (rubricado).

Luis Murugarren

(de la Sociedad Oceanográfica de Guipúzcoa)

PRESENCIA DE OTRA ORDEN HOSPITALARIA EN GUIPUZCOA, EN SAN ADRIAN

Cuando el escribano zarauzitarra Martín de Elcano, como comisionado por el corregidor para cumplir un mandamiento del Papa y del Rey de inspección a los hospitales de Guipúzcoa, visitó Cegama en 1586, dejó escrita esta información:

«al pie del puerto de Sant Adrián, que no tiene ninguna renta más de que los dueños de una casa particular, llamada A(it)amarren¹, dieron una casa con ciertas camas para recoger los pobres e peregrinos que van al señor Santiago y otras que acuden.»

Al no ofrecer el comisionado Elcano la titularidad que entonces tenía aquel hospital, nos dejó la dificultad de discernir entre los diversos titulares que en Cegama pudieran corresponderle, como el de *Sancti Spiritus*² —advocación que por sí sola acredita una gran antigüedad— y el de *Nuestra Señora de las Nieves*, cuya imagen puede atribuirse al siglo XIII, por más que la datación documentada más antigua que poseemos de tal advocación en aquel lugar no alcance sino hasta el año 1430.

Es verdad que desde antiguo ha existido la tradición de que la ermita de Sancti Spiritus que aún se conserva en Cegama es una reminiscencia de un monasterio medieval de los templarios³. Pero esa misma atribución ha resultado falsa en otros lugares, porque la repetida tradición se ha venido empeñando en confundir a los templarios con los caballeros hospitalarios de San Juan⁴.

También el *Diccionario de la Real Academia*⁵ recogió la misma noticia de que la ermita de Sancti Spiritus, contigua al camino real y como a dos tiros de fusil antes de llegar a San Adrián, «se cree haber sido antiguamente convento de templarios, poco después de monjas comendadoras⁶».

Debió de ser aquella una confusión fácilmente padecida por los guipuzcoanos medievales, tan unidos durante el siglo XII con Navarra, donde am-

1. Aunque aparece roto en el original, tanto Lope de Isasti (*Compendio*, 113) como Pablo de Gorosabel (*Diccionario*, 116 y 118) citan el solar de *Aitamarrén*, con ferrería.

2. *Archivo Municipal de Cegama*: Libro de Censos: 16-XI-1430.

3. *P. de Gorosabel. Diccionario*, 494.

4. San Juan de Arramele (Tolosa) y Santa Catalina (San Sebastián).

5. *Diccionario Geográfico-Histórico de España por la Real Academia de la Historia*, I, 206.

6. En las *Constituciones Sinodales* de Pamplona, de 1590 (f. 162v.), efectivamente, al enumerar las indulgencias que sellaban con el sello mayor, se citaban aún las 6 libras «por la licencia de la iglesia de las monjas de Sancti Spiritus, del puerto de Sant Adrián, de la provincia de Guipúzcoa».

bas órdenes militares campaban con su estampa prepotente entre sus dispersas encomiendas. Y aquella confusión debió de aumentar sus posibilidades desde 1312 —año en que Clemente V suprimió la Orden del Temple, tras una campaña difamadora que aún persiste—, cuando aquel Papa y el Concilio asignaron las posesiones de los templarios a los sanjuanistas u hospitalarios. En la provincia de Guipúzcoa debió de participar en la misma confusión una tercera orden hospitalaria y militar, la de Sancti Spiritus, que es a la que nos referimos en el título de este artículo.

Efectivamente, en el puerto comercial de Montpellier, durante el siglo XII, eran muchos los enfermos miserables del Languedoc y de otras partes de Francia que imploraban la caridad hasta que Guy, un noble hijo del lugar —ayudado por algunos compañeros— fundó un hospital, hacia 1180 y dedicado al Espíritu Santo, donde acogerlos y la Orden de los Hermanos de Sancti Spiritus para atenderlos.

El gran Papa reformador Inocencio III, a quien también preocupaba la suerte de los pobres y enfermos, había ordenado levantar otro hospital en Roma⁷ donde atenderlos y, admirando la fórmula perfecta con que funcionaba el hospital francés del Sancti Spiritus, llamó a Guy de Montpellier, a quien —por bula del 19 de junio de 1204— le confió su hospital romano, que igualmente fue puesto bajo la protección del *Sancti Spiritus in Sassia*⁸.

Y la dicha Orden se denominó en adelante como la del Santi Spiritus in Sassia, cuyo maestre fue desde 1208 el que ejercía de prior del hospital de la Urbe romana. Sus frailes-caballeros lucieron una cruz blanca sobre sus capas negras, con una paloma de alas desplegadas en sus escudos y blasones.

Aquella orden hospitalaria se asentó, como podemos deducir por el documento que luego analizaremos, en el puerto de San Adrián, donde indudablemente no debieron de escasear los peregrinos y enfermos. Por ello, a fe que no encajarían mal las mencionadas «monjas comendadoras» con sus cuidados delicados junto a un puerto de anadadura tan arriesgada siempre y tan inclemente en invierno, atendidas espiritualmente por el prior de la misma orden.

Para arropar y no dejar en solitario a la fundación espiritualista de San Adrián a lo largo y ancho de Guipúzcoa, nos gustaría relacionarla —a manera de hipótesis— con el hospital oyarzuarra de Sancti Spiritus y, quizá, hasta con las ermitas, que bien pudieron ser anteriores hospitales, de Sancti Spiritus de Arriaga y de Insausti, en Elgoibar y Azcoitia.

7. Y. Azais-C. Thouzellier-A. Fliche. *La Cristiandad Romana*, en Flich-Martin. *Historia de la Iglesia* (Valencia, 1975), X, 16.

8. *Enciclopedia Cattolica*. v. Ordini cavallereschi ed ospitalieri. También Miguel Lasa (Cfr. M. de Lecuona. *Del Oyarzun antiguo*, 271 ss.) debió de escribir hace algún tiempo una explicación semejante a la que aquí proponemos.

Julio-César Santoyo informa⁹ por su parte que el prior del Sancti Spiritus de Cegama fue enviado por Fernando el Católico —en 1512— a los preladados de Burdeos, Bayona y Dax para tratar con ellos sobre la excomunión con la que el Papa les había amenazado si insistían en reconocer como a su rey al francés Luis XIII.

No obstante, aquel desarrollo honroso del hospital en el paso de San Adrián se vio bruscamente truncado sólo cuatro años después de aquella intervención tan destacada del prior de Sancti Spiritus. Un documento, firmado por el prior de 1516, nos ofrece la información precisa para un momento tan crucial para la historia de aquel hospital¹⁰.

* * *

El bachiller Don Martín de Astigarreta —seguramente el mismo prior de 1512— se presentó ante las Juntas generales reunidas en Deva como prior, es verdad, pero de un hospital infradotado a la sazón y de una granja y casería de poca entidad, dispuesto a ceder todo a la Provincia de Guipúzcoa.

En el parlamento que mantuvo con las Juntas se presentó como «prior del prioradgo del ospital de Sancti Spiritus», situado en «el áspero puerto de Sant Adrián», que constaba «con la granja e casería de Asurmendi, con todas sus tierras e pertenencias», al que se habían venido acogiendo «los pobres peregrinos, pues son muchos, e muy fatigados llaman al dicho ospital por la mucha aspereza de la subida de la syerra e del muy fragoso camyno». La granja —según el prior— valía «para este ospital myll ducados, porque en ella se pueden coger tresientas anegas de todo pan e más ganados que en casa una de toda la provincia». Todo ello había estado atendido por él y por otras «personas, que por mí posen e syrben al dicho ospital e a la dicha granja»¹¹. El cual centro se hallaba enriquecido además con «muchas indulgencias en este ospital como en miembro del hospital de Sancti Spiritus in Sasia», en Roma.

Las cosas, al parecer, habían ido siguiendo normalmente hasta entonces su andadura. El, como prior y único fundador o patrón del Priorato de aquel hospital, lo había sostenido con sus propios bienes, por más que también había aceptado «las limosnas que la dicha provincia ha echo al dicho ospital, con los cuales bienes¹² se ha edificado la dicha granja e sus tierras».

Pero, para 1516 el hospital de Sancti Spiritus en el puerto de San Adrián se había «quemado» e precisaba «grandes costas e mucha disposición

9. Julio-César Santoyo. *De crónicas y tiempos británicos*, 33.

10. *Archivo General de Guipúzcoa*: Sec. 1 Neg. 21 Leg. 1 (valga esta cita para todos los textos intercomillados que se citarán en adelante).

11. Seroras o simples colonos. Las comendadoras ya no lo atenderían.

12. Es decir, con los suyos y con los de la provincia.

para aser e rehedificar» y, claro, ya no podía cumplir debidamente —como la había venido haciendo por siglos— ninguna misión hospitalaria, que por otra parte seguía siendo muy necesaria en aquel lugar, pues «los peregrinos duermen syn cama, muertos de frío».

Por ello, «por no poder traer a sus debidos fines» el cometido hospitalario del Priorato y, «considerando que en la dicha provnycia ay más de cincoenta lugares donde jamás llega peregrino¹³ e, a donde quiera que llegan, no ay la extrema necesidad que en este ospital general», se veía obligado a confiarlo a la atención más poderosa de la provincia.

Al hacer la donación de él a la provincia, solicitaba, eso sí, que se apresurara a «encargar a una persona¹⁴ para que prenda e tome la dicha posesión del dicho ospital e granja», que la propia Guipúzcoa suplicara a los reyes y al obispo de Pamplona —de quien dependía eclesiásticamente— que confirmara la donación y que ella misma, al aceptarlo como «hospital general de la Provincia», atendiera a suplir sus «muchas necesidades», para lo que aconsejaba que cada procurador juntero situara bacines o cepillos limosneros en sus respectivos pueblos, empleando luego la mitad de lo que se recogiera en ellos «para hedificar e rehedificar» y el resto «para lo otro necesario».

* * *

Ante el planteamiento ofrecido por el prior Astigarreta, «la Junta e procuradores dixieron que açetaban e tomaban la dicha donación para la dicha provincia e, queriéndose encargar del dicho ospital e granja, daban e dieron poder conplido a Joan Pérez de Yrigoyen, vecino de la villa de Villafranca, que presente estaba, para tomar la posesyón del dicho ospital e granja».

A continuación —según el citado Miguel Lasa y un documento de 1547 por él consultado en el Archivo Municipal de Segura, que no se especifica— el complejo hospitalario aquel fue reconstruido y Carlos V favoreció a la villa de Segura en la pretensión de gozar de su patronato que ya hacía 42 años¹⁵ venía ejerciéndolo, frente a las pretensiones de la casa de los Guevara.

A partir del aquel momento, prosiguió su historia de caridad como simple «hospital de Sancti Spritus», del que aún hemos encontrado una referencia para el siglo XVII, en la que nos recuerda que al día siguiente de los

13. Estamos ultimando un estudio sobre los hospitales en Guipúzcoa durante el siglo XVI.

14. Mientras tanto él dejaba «por soprior suyo en lo spiritual y tenporal a fray Martín de Atyñ.».

15. Fecha que coincide con la dotación de la donación a la que nos hemos referido.

Fieles Difuntos «murió en el ospital de Sanctespiritu un soldado, que dixo llamarse Juan Martín de Valera, de la villa de Etebar, del lugar de Alarcón, en tierra de la Mancha, de la compañía del capitán Juan de Arellano»¹⁶.

La historia de un hospital, que había empezado su andadura de caridad gracias a la vitalidad de algún osado hospitalario desconocido, cerraba su último capítulo con la muerte de un militar, manchego y seguramente pobre.

Luis Murugarren

EL POR QUE DE LAS HOGUERAS DE LA
VISPERA DE SAN JUAN

(según un filósofo de Auvernia y un clérigo koskero)

El *iraunsugue* es el dragón para los vascos, al que había que sacrificar una doncella de vez en cuando, mientras él, por su cuenta y con su aliento, atraía a los rebaños para comérselos. Habitualmente solía morar en alguna sima o en cuevas, casi siempre llenas de tesoros. Su aspecto era el de un monstruoso reptil de siete cabezas. Cuando cruzaba el aire, producía un fragor espantoso y destrozaba los robles de nuestros bosques con su cola.

Algunas tradiciones aseguran que el arcángel San Miguel mató a uno en una cueva que había en la sierra de Aralar, que Santa Marta dio muerte al que aterrizzaba a los habitantes de Tarascón, como en otros sitios les imitaron San Jorge y otros santos. También se sabe —por la mitología— que Hércules quitó la vida al dragón que guardaba el jardín de las Hespérides y que Sigfrido hizo lo propio con el «Lindwurm» que vigilaba el Rhin. Por último, la tradición nuestra recuerda aún al hijo del castellano de Zaro que consiguió envenenar a otro dragón, el cual, al sentirse abrasar en su interior, acabó arrojándose al mar.

No obstante, debió de quedar algún dragón con vida, pues en el primer tercio del siglo XIV, el filósofo-teólogo dominico de la Auvernia, Guillermo Durando, conocido también por «doctor resolutissimus» o «el Temerario», por su independencia frente a la escolástica, que llegó a maestro en la Corte pontificia de Avignon y a obispo de Limoux, aseguró entonces que existían aún los dragones y que eran ellos, además, los que envenenaban las fuentes de los pueblos, por lo que propuso un sistema eficaz con el que ponerlos en fuga.

No debió de encontrarse absurda aquella información de Durando en el Donostía de finales del siglo XVII, pues algún clérigo de la parroquia koskera de San Vicente trasladó aquel texto medieval a uno de los libros sacra-

16. *Archivo Parroquial Cegama*: II de Finados. n.º 84.

mentales de su iglesia, añadiéndole —como encabezamiento que justificara la copia— que se trataba de la razón por la que se solía bendecir el fuego en la plaza, por la víspera de San Juan Bautista. Lo que significaba que se la daba y aceptaba por buena.

El traslado —copiado hace dos o tres años— es el siguiente:

* * *

(Nota marginal) La bendición del fuego, víspera de San Joan.

† *La rassion y fundamento que ay que haçer y benedçir el fuego en la plaça desta Çiudad en la vispera de San Joan Baptista (sacada de Durando. Rationale Divinorum, en la fiesta de San Joan. n. 10 y 11).*

En la Vigilia y Víspera de San Joan, en algunas partes, por antigua observança, los hombres y los niños cojen huessos y otras cossas suçias, y todas juntas las quemán, para que el humo se esparsa por el ayre; traen también tissones y luçes, y con ellas pegan fuego y rodean las cassas, los que quemán inmundicias para esparçir el humo.

Tienen esta observancia antigua, porque este tiempo antiguamente los dragones, excitados a luxuria por el calor, volando por los ayres, echavan su esperma o semiente en los poços y en las fuentes, de la qual se infiçonaban las aguas y aire, y era el año de mortandad por la corrupçión que quedaba en uso y otro elemento, y la gente, que bebía de las aguas, moría o enfermaba gravemente.

Por lo qual, atendiendo los philósophos, mandaron haçer fuego amenudo çerca de los poços y fuentes, y quemar allí cosas suçias y que produçiesen humo de suçio olor, porque savían que, con semejante humo, se ahuyentaban los dragones.

Y, porque esto se haçia en aquel tiempo, aora también se observa en algunas partes; porque los tales dragones buelan al ayre, nadan en las aguas y andan sobre la tierra y huyen del fuego y humo ediondo.

* * *

(*Archivo Parroquial de San Vicente, SAN SEBASTIAN: 2.º de Confirmados (1649-1745) penúltimo folio; pero escrito en sentido invertido.*)

Luis Murugarren

TRES NOTICIAS SOBRE JUEGOS RURALES

Suele ocurrir con mucha frecuencia que, buscando unos datos, le surgen al investigador otros que bien pudieran interesar a estudiosos de nuestra tan

variada etnografía y que, por ello, bien merece distraer unos minutos de nuestro trabajo.

Con la esperanza de que estas tres noticias —halladas en el Archivo General de Guipúzcoa y en el Municipal de Tolosa— pudieran tener alguna utilidad para alguien, pasamos a ofrecerlas.

1. Pruebas de bueyes

No he visto —luego de leer algo a los especialistas en el tema— referencia alguna al origen o el por qué de nuestras llamadas «pruebas de bueyes». Y, como —casualmente— he topado accidentalmente con una información que pudiera ofrecernos cierta luz sobre ello, veamos si ella sirve para decir a qué se debió que a nuestros baserritarras les diera por eso, si fue el juvenil afán de competir o un mero practicismo.

Resulta suficiente —de entrada— advertir que tal juego rural se denominó y denomina «prueba» y de «bueyes» en vez de «arrastre de piedras». Tal denominación parece querer decirnos que efectivamente la principal finalidad de aquel aparente juego no era otra que la de probar los bueyes que tenían delante —en las ferias de ganado o en el mercado— antes de lanzarse a cambiarlos o comprarlos. Y, ya se sabe que, desde siempre, el casero ha tenido que ser realista y hasta receloso ante ciertas situaciones en las que pudieran tratar de engañarle. Para ello, por consiguiente, nada le resultaba más seguro que probar la fuerza de los pretendidos buenos bueyes antes de hacerlos suyos.

Para documentar que ésta era la razón de las pruebas de bueyes, al menos a finales del siglo XVIII, será suficiente recoger algunos ecos de lo que se dijo en Guipúzcoa cuando por entonces se prohibieron las pruebas por «los excesos y desórdenes que resultan» con ocasión de ellas.

Efectivamente, en las Juntas Generales que la provincia celebró en julio de 1792 y en Deva se había pretendido «quitar de raíz» aquellos excesos. Pero aquella prohibición trajo consigo algunos incidentes, pues los caseros no se resignaron fácilmente a dejar de probar sus compras y de paso —dada la ocasión— a atravesar algunas apuestas. Y, cuando ocurría que su alcalde correspondiente no les autorizaba a efectuar públicamente y en la feria la prueba, se iban con sus yuntas a intentar en otra villa lo que en la suya no podían. Pero el mandato de las Juntas había corrido por todos los pueblos y la celebración de las pruebas se convirtió en algo perseguido, máxime si había apuestas, que casi ya era algo consustancial al juego.

A manera de paréntesis diré que entre las diversas pruebas que se practicaban por entonces se citaba la del «Partido de salto», sin más especificación.

Pero sigamos. Aquella prohibición persistió y con tal motivo se manifestaron varios alcaldes, advirtiendo a la Diputación que convenía no olvidar la finalidad original de las pruebas, si bien estaban en contra de las apuestas. Así el alcalde de Régil, Miguel Antonio de Echenagusia, lo expresó con estas palabras: «se ensaiaron aquí dos juntas de bueyes —dijo, refiriéndose a unas prueba que se le coló en su jurisdicción y que fue denunciada—, a uso del País, que ES CORRIENTE PRECEDA A LA VENTA O CAMBIO entre labradores».

Lo malo era, como ha quedado dicho, que inevitablemente se arremolinaban los curiosos que pululaban en los días de feria y, claro, se cruzaban apuestas. Estas y sus consecuencias fueron la causa de que se hubiera llegado a prohibir que hasta se probaran los bueyes. Con todo, «raro es el mes —como recordaba el citado alcalde— en que no haia ensayos de ganado» en todos los pueblos.

Luego, para concluir, el origen de las pruebas de bueyes no parece ser otro que el de «ensayar» cómo se comportaban las yuntas de bueyes antes de comprarlas o cambiarlas, y que, por lo menos en 1792 y 1798, hubo que establecer la prohibición de las *iri-apostuak*, no por compasión hacia los animales, sino por los males que se seguían de las apuestas.

2. Un desafío de palankaris (Tolosa, 1854)

El lanzamiento de la barra fue un deporte que practicaron mucho los barrenadores vascos de las canteras, como los pastores competían a ver quién de ellos lanzaba más lejos su *makilla*.

Ya que solían ser no pocas las diferencias en la práctica de este deporte en las diversas provincias, cuando se organizaba un desafío de palankaris se requería obligadamente que se pusieran de acuerdo previamente los participantes en las condiciones que debían ser observadas.

Entre las diversas modalidades de lanzar la barra, la llamada «tiro a pecho» —que es la empleada en el documento que reproducimos— se efectuaba, tomando la barra por su centro, con la parte más pesada de ella hacia lo alto, y extendiendo el brazo en su totalidad. El pie izquierdo, que permanecería firme, se situaba en la raya practicada en el suelo, mientras el derecho se retrasaba para tomar impulso con un simple giro semicircular antes de arrojar la barra.

Los ocho participantes del desafío de 1854 —que se celebraría en la Plaza Nueva de Tolosa o de los Fueros— se comprometieron a emplear sólo la modalidad de «a pecho» y a tirar doce veces cada uno.

Finalmente, la barra que iban a emplear debía pesar 10 libras (5 kgs.) y era de hierro.

Y pasemos a reproducir el documento.

* * *

«*Condiciones dispuestas por D. Ramón Gogorza (Navarra) e Ignacio Eizaguirre para jugar un partido a la barra en la Plaza Nueva de Tolosa entre cuatro navarros y cuatro guipuzcoanos, atravesando 8.000 reales. 1854.*»

«Ramón de Gogorza, habitante en la Venta de Añezcar, en Navarra, y Ignacio de Eizaguirre, vecino de la villa de Anzuola, residente este día en esta villa de Tolosa, convenimos en que el día 7 de Noviembre próximo se jugará un partido a la barra en la plaza nueva de esta referida villa después de dadas las diez de la mañana, y para el efecto establecemos las condiciones siguientes:

1.^a Que el partido se jugará entre cuatro Navarros y cuatro Provincianos, que serán elegidos respectivamente.

2.^a Que la barra será de fierro de diez libras de este país y de la largura de una vara y dos pulgadas sin que pueda vajar de la vara completa, y que, reconocida por inteligentes, no tendrá defecto alguno.

3.^a Que cada parte interesada en este juego de los presentes nombrarán respectivamente cuando menos dos jueces o inteligentes para declarar las cuestiones o dudas que pueden suscitarse; nombrando además por el señor Alcalde otro juez o inteligente que dirima las cuestiones de los otros jueces.

4.^a Que habiendo diferencia en esta clase de juego de una Provincia a otra, convienen en que, aunque la barra que sea despedida por la mano del jugador dé bueltas en el aire con tal que, al caer en tierra, pegue en ella con el extremo de abajo en la forma que se tira sea válido el tiro, siéndolo igualmente, aunque no diese las dichas vueltas.

5.^a Que los jugadores tendrán derecho a abrir en el punto desde el que tire la barra ahujeros para tirar la barra, siendo libre el tirar desde dichos ahujeros; pero que las dos líneas paralelas que deben tirarse para la colocación de dichos ahujeros han de tener 20 pulgadas para distinguir de esta manera si el jugador traspasa alguna de ellas y conocer si pierde o no la jugada o suerte.

6.^a Que se jugará al partido ocho mil reales, al respecto de mil reales cada uno de los ocho jugadores; y para la seguridad del partido depositaron con este convenio en poder del señor Alcalde dos onzas de oro cada uno de los dos que le forman, con espresa condición de que el que no quiera jugar el partido convenido haya de avisar con seis días de anticipación al señalado al principio de este convenio de que pierda la señal depositada; la cual perderá también si sin dicho aviso no se presentase para el día del partido.

7.^a Que por mayor claridad deberá llevarse una razón de los tiros que cada jugador hiciere con la espresión de la ventaja que resultase de cada tiro

respectivo para que, al concluir todos sus jugadas, se vea cuál de las dos partes ha hecho el tiro mayor, que será el que gane.

8.^a Que la parte que gane el partido quede responsable de reponer a su costa todos los deterioros que sufra el pavimento de la plaza donde se trata de jugar, dejándola en el buen estado que se les entrega, y todo a satisfacción del perito que nombrase el señor Alcalde.

Y para mutua responsabilidad firmamos este convenio Ramón Gogorza y, por Ygnacio de Eizaguirre, que aseguró no saber escribir, lo hicieron dos de los testigos.

En Tolosa a veinte y tres de octubre de 1854.

Juan Ramón de Gogorza (rubricado) (buena caligrafía).

Testigo. Manuel de Otadui (rubricado).

Testigo. Miguel Joaquín de Garmendia (rubricado).

Condición adicional.

Que el tiro de la barra debe entenderse a pecho y que cada jugador de los ocho tirará doce veces para la conclusión del partido.»

3. Lucha de carneros (Tolosa, 1876)

Nos resultaría grato que la siguiente transcripción de las condiciones, que se establecieron previamente a un desafío entre carneros en el Tolosa de 1876, sirviera para complementar, quizá, las informaciones que por otras fuentes han podido hallar otros historiadores de nuestros juegos populares.

El documento tolosarra manifiesta lo siguiente:

«En la villa de Tolosa, a 26 de agosto de 1876, los señores Don Domingo Yguerabide, vecino de Betelu, y Don José M.^a Elicegui, vecino de Villabona, manifiestan que tratan de jugar una apuesta de carneros en la Plaza de Tolosa, previa licencia del señor Alcalde de la misma, y en el punto que éste señor señale, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que la apuesta ha de tener lugar el día 15 de setiembre próximo venidero, a la hora que señale el señor Alcalde.

2.^a Que cada parte pone señal de veinte duros, que perderá el que no presente el carnero en la hora marcada para apuesta.

3.^a Que para la apuesta presentarán las dos partes un carnero cada una, que no haya cumplido dos años desde su nacimiento y pase de un año; a saber, Yguerabide un carnero que ha nacido en el rebaño del caserío Juangorria (?) de Betelu, en Nabarra, y Elicegui un carnero que ha nacido en el rebaño del caserío Chartima (?) de Ynza, también en Nabarra.

4.^a Que la apuesta será a las dos primeras vencidas de uno de ellos; ello es, al que vence dos veces al otro en las tres embestidas en que los

coloquen; pero, si uno vence en las dos primeras embestidas, se evitará la tercera.

5.^a Se entiende que pierde o es vencido el que en la embestida vuelve la cabeza y huye.

6.^a Para discutir quién es el vencedor y quién el vencido, las dos partes nombrarán cada una un juez y el señor Alcalde nombrará un tercero que dirima la discordia. Los dos jueces nombrados por las partes se colocarán en el escaz donde se coloque el público, los dos juntos. El que nombre el señor Alcalde se colocará donde le convenga.

7.^a Los dos jueces, de conformidad, harán en la plaza las dos rayas donde los pastores colocarán los carneros para que embistan y, si no se conforman, colocará las rayas el tercero.

8.^a Colocadas las rayas, se jugará cara o cruz dónde se ha de colocar cada uno de los carneros; el que gane la suerte escogerá la raya en que ha de colocar el carnero y el otro contendiente se colocará en la otra raya.

9.^a Llegada la hora señalada y colocados los dos pastores en las rayas con los respectivos carneros, los lanzarán uno al otro e inmediatamente se retirarán los pastores al punto en que se hallen los jueces.

10.^a Si alguno de los dos pastores dejan de retirarse inmediatamente, perderá por este solo hecho la apuesta el carnero que conduce, resolviendo los jueces si no se ha retirado debidamente.

11.^a La apuesta será de 350 reales y cada parte pone además por trabiesa otros mil seiscientos setenta reales, incluyendo en éstos los 400 de señal; y el que no complete la cantidad de la apuesta y trabiesa pierde por este hecho la trabiesa.

12.^a El papel de pastor del carnero hará la persona que quiera las respectiva parte que apuesta.

13.^a Los pastores no podrán lanzar a la embestida hasta que los jueces, de común acuerdo, den la señal o voz. Si alguno se lanzase antes de la señal o voz, esa embestida no se contará como de la apuesta y se separarán.

14.^a Los gastos que ocasionen el juez tercero y los encargados del orden y arreglo de la plaza pagará el ganancioso.

Este convenio lo celebran ante los testigos Don José María Luluaga y Don ... Galarraga y Don Miguel Sarasola, vecinos el primero de Alzo y los otros dos de esta villa. Y firmó una de las partes y no la otra por no saber y a su ruego lo hacen dos testigos.

José María Eleizegui.

José María Zuloaga.

Miguel Sarasola.»

Luis Murugarren

EN RECUERDO DE ANGEL IRIGARAY (1899-1983)

I

Siento, por razones muy diferentes, una especial aversión hacia la elegía funeraria. La experiencia personal me ha enseñado que carezco de facilidad para expresar el disgusto. Y que el lenguaje humano, en sí mismo, carece de facilidad para expresar el verdadero dolor y la felicidad verdadera. Uno y otra son —por abajo y por arriba— las fronteras naturales que un idioma sólo traspasa en contadas ocasiones, del brazo de los más audaces, sugiriendo más que expresando: insinuando lo que no se sabe pensar, y diciendo lo que no se puede decir. Nadie mejor que San Juan de Cruz para iluminar esta carencia del lenguaje, y en cierto modo rebasarla al ponerla de manifiesto, cuando describe la más alta felicidad que le es dada lograr a un hombre con estas escuetas palabras de impotencia:

«Entreme donde no supe
y quedeme no sabiendo
toda sciencia trascendiendo».

Y nada más impresionante también que la sobriedad de Machado para regalar a las palabras un reflejo de su dolor por la muerte de Leonor:

«Señor, ya me quitaste lo que más quería,
oye otra vez Dios mío mi corazón llorar:
tu voluntad se hizo, Señor, contra la mía.
Señor, ya estamos solos mi corazón y el mar».

Yo, que como tantos hombres, he gozado en esta vida de efímeros instantes de felicidad, e intensos momentos de dolor, he comprobado una y otra vez por mí mismo que hay regiones escondidas en el hombre que no se pueden atravesar con las palabras.

II

Lo mismo volví a sentir cuando una mañana de comienzos de diciembre, de esas que estrechan a Londres en un abrazo denso y frío, abrí la carta en la que un amigo común me comunicaba la muerte de don Angel. Iba hacia la biblioteca del Museo Británico a consultar bibliografía relacionada con el trabajo que hacíamos juntos desde hace dos años, y que en los últimos meses, incapacitado para escribir, era la última prolongación de su deseo de seguir haciendo algo en favor de lo que amaba. La noticia me transportó a esas regiones del dolor y del disgusto donde nada valen las palabras. Disgusto conmigo mismo, por no haber terminado de aprender de él cuanto podía enseñarme; y con él, por no haber querido demorar el viaje hasta dejarme entregarle, terminado como lo soñó, el último fruto

de su trabajo infatigable. Y sobre todo, dolor, porque el afecto que nos tuvimos y la comunicación de ambos en una tarea común, hace que su amistad pertenezca a las esferas más íntimas.

Es sólo la lectura posterior de algunas crónicas sobre su vida y obra las que me han hecho, contra la fuerza de la costumbre, coger la máquina y ponerme a escribir. Y no porque tenga la pretensión de mejorarlas. Lejos de mí tal ilusión. Sino porque en alguna de ellas se deslizan, involuntariamente sin duda (fruto tal vez de la precipitación del momento), afirmaciones que es preciso rectificar, a fin de que al comprender a lo que él tanto quiso, él también logre al fin la única recompensa verdadera que, aunque tarde, los contemporáneos podemos y debemos darles a los hombres valiosos que han vivido con nosotros: comprenderlos.

III

Para resumir la vida de Angel Irigaray no hacen falta demasiadas palabras. Sus hijos escogieron las más adecuadas: los conocidos versos de Etxahar que él cantaba con frecuencia:

Ez ba züntüdan hain maite ükan
oi ama Uskalkerria!

Yo necesitaré servirme de algunas más, privado como estoy de las más acertadas. Aun así bastará una frase: *Aingeru Irigaray es uno de los pocos navarros lúcidos, en este siglo de mediocridades infinitas, que pensó, proyectó y trató de construir un futuro para el euskara navarro. O lo que es lo mismo para Navarra en (desde, por) el euskara.*

Dice un proverbio inglés que «where there is a will, there is a way»: donde hay una voluntad, hay un camino. El le tendió a la lengua ese camino. O más bien hizo para ella un puente que enlazara su ayer con su mañana, y le permitiera así saltar por sobre un presente lleno de mezquindades y recelos.

Su obra es imposible de comprender sin entender esta doble dimensión de acercamiento a la lengua: indagar en su pasado y prepararle un futuro. Pero aquí *el otro* idioma me traiciona. Porque la conjunción castellana y da la sensación de dos actividades inconexas, cuando en él formaron parte de un mismo impulso vital: bucear en la frescura, espontaneidad, riqueza e incluso sentido lúcido de la lengua de nuestros euskaldunes de antea-ayer y de ayer mismo, para preparar el renacer de la lengua viva, no anquilosada, creativa, siempre nueva y siempre la misma de mañana.

A veces, es cierto (y es cierto que con una frecuencia y sentido de anticipación evidentes) vuelve la vista hacia la situación presente y real de

postración de la lengua. O a sus causas y precedentes históricos. Pero entonces su pluma se vuelve escueta, sobria, con el mismo pudor del que está describiendo alguna de esas catástrofes que de vez en cuando produce la irremisible estupidez del hombre. Y lo hace, como acertadamente escribe Valentín Arteta «aplicando la pluma como el bisturí a la herida, para despertar la conciencia del pueblo en favor de la supervivencia y recuperación del euskara».

IV

Por eso para entender su aportación a la cultura navarra en particular y vasca en general de este tiempo tiene tanta importancia vislumbrar su trabajo erudito como su incansable preocupación (y ocupación) de pedagogo *on the spot* publicando quincenalmente durante quince años, lo que ha sido la primera y durante muchos años la única presencia pública del euskara en los medios de comunicación navarros; preparando métodos de euskara para niños como su «Jostatuz mintzaira ikas» —premio del concurso de textos escolares vascos de Bayona en 1971—; organizando con imparcialidad de laico y paciencia de beneditino el «Axular Saria» para que los niños euskaldunes de Navarra aprendieran a ser lectores y escritores en su euskara, en nuestro euskara; aglutinando una red de colaboradores; recogiendo poesías, juegos, canciones y cantinelas en los últimos vericuetos de una despojada y esquilma memoria colectiva... El último trabajo en el que se embarcó con la juventud y el entusiasmo de sus 80 años —y que dejó terminado en la parte que a él atañía— iba precisamente en el sentido de preparar los textos que sirvieran para un nuevo método de enseñanza del euskara navarro a los niños euskaldunes de Navarra... para cuando por fin fuera imposible que dejara de ser posible que los eraldunes antivasquistas de Navarra siguieran poniendo trabas y zancadillas sin fin a la recuperación real de la lengua. No desesperó de conseguirlo. No dejó mientras pudo de intentarlo, paseando por los despachos y pasillos de una burocracia cerril y poderosa su fina figura de intelectual despierto, y su frágil equipaje de unas pedorosísimas razones. No cejó en el empeño. No se ahorró ninguna humillación, propiciada unas veces por incoloros empleadillos, y las otras por encumbrados personajes de todos los colores. No pudo ser. No llegó a verlo.

En los últimos años, alguna vez, me hizo acompañarlo en estas tan meritorias como inútiles peregrinaciones. Y alguna otra vez pensando que la Causa pedía el recurso a todas las fuerzas «libres de toda sospecha política» convenció a don Julio Caro para que acompañara también mi acompañamiento. Fruto de estas reuniones de las que él era el «primer motor e impulso» en el verano de 1981 —creo que hacia el 1 de agosto— don

Julio, él yo presentamos a la cartera de Educación de la Diputación Foral un escrito de diez puntos, y ofrecimos —y condicionamos— nuestra colaboración (y la ya, indiscriminada utilización que se hacía entonces de nuestros nombres) a cambio de que el ejecutivo se comprometiera a aceptar la puesta en práctica inmediata de tales medidas destinadas a atajar de raíz el proceso secular de depredación de una lengua ilustre (y, para más señas, navarra más y antes que los navarristas que la piratean). No recuerdo uno por uno los diez puntos. Pero recuerdo que él se puso a trabajar aquella misma tarde en los textos escolares. No recuerdo, no tengo a mano aquí en Londres, los diez puntos. Pero recuerdo perfectamente que hay al menos tres copias de los mismos a seguro. No recuerdo exactamente uno por uno, los términos, aunque sí, desde luego los contenidos, y es esa la única razón que me impide echar mano ahora mismo de una memoria dudosa. Pero recuerdo muy bien un compromiso de llevarlos a cabo en su totalidad, que aún no se ha cumplido en uno solo de ellos. Recuerdo bien unas excusas sobre la imposibilidad de hacerlo «todo inmediatamente» —por supuestas reticencias y competencias del poder central— que luego con la nueva conformación política tras el 28 de Octubre donde el partido comprometiente en Navarra resultó ser el partido hegemónico a nivel estatal, dejaban de tener sentido. Y recuerdo también —pero aquí sí la memoria me falla hay otros componentes de la memoria colectiva que no me dejarán por embustero— toda una serie de «anécdotas» posteriores a aquella reunión que volvieron hacer de aquel intento una burla grotesca. Y no a ninguno de nosotros. Sino a lo que los tres, en aquel momento —ellos por la fuerza de sus méritos personales, yo por las del azar y las circunstancias— nos tocaba representar: la dignidad del euskara navarro. Me estoy refiriendo, naturalmente, al texto que la Ley pactada de Amejoramiento del Fuero dedica a las lenguas de Navarra (consagrando con la fuerza de una ley explícita el binomio tramposo bilingüismo de los euskaldunes/monolingüismo de los erdaldunes, que es la raíz misma de la exterminación del idioma); el estudio encargado por la Diputación no para aplicar medidas urgentes de recuperación, sino para aplazarlas indefinidamente mientras se sigue estudiando cómo se muere el euskara; la impugnación del PSOE estatal —sin quebranto alguno de sus psoes regionales— a la Ley de Normalización del uso del Euskara en la Comunidad Autónoma Vasca. Y en fin, la misma ausencia a estas alturas de un «Decreto de bilingüismo» para Navarra, siendo la única comunidad autónoma con una lengua nacional diferente al castellano que carece de este mínimo —e insuficiente— aparato legal.

« Pero hay más. Pide don Víctor Manuel Arbeloa en una emotiva semblanza que hace de nuestro amigo (*Havarra Hoy*, 8 de diciembre) un manifiesto para salvar el euskara de Navarra, liderado por alguien que «no

sea político ni esté cerca de los políticos», como mejor homenaje póstumo a don Angel Irigaray. Hubo uno, muy reciente, redactado y firmado por un «grupo de vascos, catalanes y gallegos profesionales de la lingüística, las ciencias sociales, la didáctica y los medios de comunicación así como miembros de grupos de promoción cívica» que se reunieron —y no por razones enteramente fortuitas— en Pamplona, en los primeros días de julio de este 1983. Fue entregado a los representantes de todos los periódicos de ámbito navarro, y a otros corresponsales en Pamplona de la prensa de ámbito general vasco y estatal. Don Angel, que no estaba ya para acudir a la reunión y participar en la redacción del escrito, estuvo en cambio de acuerdo, cuando conoció su contenido, para ofrecer lo único que le quedaba ya dar por el euskara: su firma. Pero esa carta no fue nunca publicada por los periódicos de Navarra. Sólo un EGIN dominical publicó el texto íntegro en euskara. Apareció en un solo periódico, una sola versión, una sola vez cuando sólo el verano y los sanfermines concentraban la atención o la dispersión de los lectores navarros... luego: la nada. O un pacto de silencio por razones que, desde aquí, me resulta cada vez más difícil entender.

V

Escribía en el turbulento siglo XII andaluz el español Ibn Hazm de Córdoba: «Haz amistad con quien quieras, pero evita a tres personas: al necio, porque queriendo ayudarte te perjudicará; al embustero porque te engañará aun cuando quiera serte sincero; y al inconstante porque te traicionará cuando menos te lo pienses y por donde menos te lo imagines».

Al euskara navarro le han sobrado en este siglo —y no podría evitar decir que especialmente en estos últimos años—, aparte de enemigos declarados, «amigos» de estas tres clases. Ha tenido, es verdad, también de los otros. Pero tal vez aún no en suficiente número. Y cierto, sin tal vez, con mucho menos poder.

Ha tenido también, aunque escasos y episódicos, brillantes defensores y cultivadores: ya, por desgracia, idos; o aún, por suerte, entre nosotros.

De entre todos ellos Aingeru Irigaray/Apat-Echebarne será siempre para nosotros el patrón inequívoco que separa el amor verdadero del falso. Pues es el suyo un ejemplo meridiano de qué es un amor al euskara sincero, constante e inteligente.

Algún día muchos más entenderán el puente que él tendió, y que otros como él han de seguir tendiendo y sosteniendo, pese a quien pese, «con sus pies, con sus brazos, con su casa, con todo», para que nuevas generaciones pasen por él, *euskaraz aboan eta bihotzian*. A esos futuros euskal-

dunes de Navarra, les parece hoy decir desde su patria de paz, como Whitman:

«Arouse! for you must justify me.
I myself but write one or two indicative words for the future,
I but advance a moment only to wheel and hurry back in the darkness.
I am a man who, sauntering along without fully stopping,
turns a casual look upon you and the averts his face,
leaving it to you to prove it and define it,
expecting the main things from you».

(¡Despertad, tenéis que justificarme!

Yo no hago otra cosa que escribir una o dos palabras indicativas para el futuro,

Yo no hago otra cosa que avanzar un momento para precipitarme de nuevo en la oscuridad.

Yo soy un hombre que caminando tranquila y alegremente sin detenerse, vuelve una mirada casual hacia vosotros, y entonces desvía su rostro: Dejando que vosotros lo comprobéis y defináis, esperando de vosotros lo más importante.)

V

Londres, Diciembre, 1983.

José M.^a Sánchez Carrión